

Municipio de Quilmes

# Boletín Oficial

Edición N°507  
30/08/2024



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

## **Tabla de Contenidos**

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS HCD	68
DECRETOS DE	69
RESOLUCIONES DE	142

# **AUTORIDADES**

INTENDENTA  
Mayra Soledad Mendoza

Ordenanza N° 14107/2024

Quilmes, 05/07/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-29981-2024; y**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.107/2024 en la Sesión Extraordinaria del día 1 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-29981-HCD-2024. Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ. Ref.: El Quincuagésimo Aniversario del fallecimiento del General Juan Domingo Perón, a conmemorarse el 1° de Julio de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que el General Juan Domingo Perón, figura eminente y cardinal de la Historia Argentina, ha dejado una impronta indeleble en el tejido social, político y económico de nuestra Nación.

Que nacido el 8 de Octubre de 1895, Juan Domingo Perón ascendió a los más altos cargos de la República Argentina, ejerciendo la Presidencia en tres mandatos. Fue reelecto en los primeros dos períodos (1946-1952 y 1952-1955). Sin embargo, su segundo mandato fue interrumpido por un golpe de estado cívico-militar-eclesiástico, tras el cual enfrentó un período de exilio forzado. El tercer mandato (1973-1974) fue interrumpido trágicamente por su fallecimiento el 1° de Julio de 1974, mientras ejercía la Presidencia de la Nación. Su visión transformadora y sus esfuerzos por implementar reformas estructurales quedaron truncados prematuramente, dejando un vacío significativo en la historia política de Argentina.

Que bajo su Presidencia, la Argentina experimentó un período de transformaciones profundas, orientadas hacia la construcción de un modelo de desarrollo inclusivo y equitativo, cimentado en los principios de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política, pilares inquebrantables del ideario peronista.

Que entre sus logros más significativos, se destacan la ampliación de derechos laborales, como la introducción de vacaciones remuneradas y la institucionalización del aguinaldo, medidas que representaron avances importantes en la protección de los derechos de los trabajadores. Además, implementó políticas de bienestar social que mejoraron la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la población. Perón también mostró un decidido apoyo a la industria nacional, promoviendo su desarrollo y reduciendo la dependencia de importaciones. En el ámbito social, promovió activamente la educación y la salud pública como derechos universales. Su legado incluye la consecución del voto femenino en Argentina en 1947, posicionando al País como uno de los primeros en América Latina en otorgar este derecho fundamental.

Que la nacionalización estratégica de sectores clave como el petróleo y el transporte reforzó la capacidad del Estado para asegurar servicios esenciales y recursos fundamentales para el desarrollo sostenible del País.

Que la creación de la Fundación Eva Perón, con su incansable labor de asistencia social, encarnó el compromiso del gobierno peronista con la justicia social y el bienestar de los más necesitados.

Que su visión de un Estado fuerte, comprometido con el bienestar de sus ciudadanos, y su relación directa y empática con los trabajadores y las masas populares, consolidó un liderazgo carismático y un movimiento político que continúa siendo una fuerza influyente en la vida política Argentina.

Que reconocer y homenajear a figuras históricas de la talla de Juan Domingo Perón no solo es un acto de justicia histórica, sino también una oportunidad para preservar la memoria colectiva y fomentar la reflexión sobre los desafíos contemporáneos y futuros que enfrentamos como sociedad.

Que es digno de destacar la conducta del General Perón en su ejercicio presidencial, siempre mostrando deferencia y cortesía hacia sus contendientes políticos, orientando sus políticas hacia la Unidad Nacional para contrarrestar las influencias externas que intentaban subyugar la Soberanía de nuestro País.

Que la visión regionalista y prospectiva de Perón, expresada en discursos como el de Noviembre de 1953 sobre la integración económica de Argentina, Brasil y Chile -Unión Estratégica ABC-, anticipó principios que sentaron las bases para el MERCOSUR, destacando la importancia de la cooperación y la integración regional frente a influencias externas.

Que realizar una Sesión Homenaje para conmemorar el Quincuagésimo Aniversario del fallecimiento del General Juan Domingo Perón no solo constituye un acto de reconocimiento hacia su profundo impacto en la Historia Argentina, sino también un espacio propicio para reflexionar sobre la relevancia continua de su legado para las generaciones actuales y venideras.

## **ORDENANZA**

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

#### **ORDENANZA N° 14107/2024**

**ARTICULO 1°: ESTABLEZCASE** la realización de una Sesión Homenaje el día 1° de Julio de 2024, en conmemoración del Cincuentenario Aniversario del fallecimiento del General Juan Domingo Perón. Durante dicha sesión, se invita a los Concejales y Concejales a pronunciarse sobre la vida, obra y legado del General.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 01 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

## **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.107/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 1 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Alejandro E. Gandulfo**

**Mayra S. Mendoza**

Jefe de Gabinete

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-29982-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.108/2024 en la Sesión Extraordinaria del día 1 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-29982-HCD-2024. Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ, las y los Concejales MARIA BELEN MARON, KARINA JARA, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, FEDERICO D'ANGELO, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, GABRIEL

!BARRA. Ref.: El 50° aniversario del paso a la inmortalidad del General Juan Domingo Perón, tres veces Presidente de la República Argentina por voto popular, en cuyas gestiones el País se desarrolló como nunca antes en la historia, garantizando derechos sociales, laborales, civiles y económicos que todavía perduran, y

**CONSIDERANDO:**

Que el General Juan Domingo Perón, nacido el 8 de Octubre de 1895, se desempeñó como Presidente de la Nación Argentina entre 1946 y 1955, además de ser un líder político y fundador del Movimiento Justicialista, durante sus gobiernos y con el leal acompañamiento de Eva Duarte de Perón, le otorgó al Pueblo derechos que al día de hoy están vigentes como el Sueldo Anual Complementario, más conocido como "aguinaldo" y las vacaciones pagas, sancionó los derechos políticos para las mujeres e impulsó la Reforma Constitucional de 1949 que incorporó los derechos laborales y sociales, entre otros.

Que, bajo sus presidencias, la Argentina experimentó un período de transformaciones profundas, orientadas a la construcción de un modelo de desarrollo inclusivo y equitativo, cimentado en los principios de la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, pilares inquebrantables del ideario peronista.

Que la relación de Juan Domingo Perón con el Pueblo de Quilmes data desde su gestión en la Secretaría de Trabajo o ya en la Vicepresidencia de la Nación, cuando el 2 de Septiembre de 1945, realizó un inédito y multitudinario acto en la actual Plaza San Martín (llamada Carlos Pellegrini en aquel momento).

Que es de notorio conocimiento su vínculo con sindicatos y agrupaciones de trabajadores de la Ciudad, como es el caso del emblemático gremio Cerveceros, entidad que visitaba y con la que se llevó adelante el traspaso de la empresa Quilmes a los empleados de la misma, el 4 de Febrero de 1955 en un gran acto al calor del movimiento de los trabajadores que lo recibieron con carteles y pasacalles de agradecimiento.

Que Perón fue el primer gobernante en incluir al deporte entre otros derechos sociales, garantizando el acceso de la fuerza trabajadora a espacios inéditos y concibiendo el deporte como una herramienta para la Integración Social.

Que, durante su gestión se gestaron los Juegos Nacionales Evita en todo el territorio argentino, creados en el año 1948 durante la Primera Presidencia del General Juan Domingo Perón y con el objetivo de fomentar valores de solidaridad y respeto a través de la práctica deportiva.

Que, la importancia de la práctica deportiva con una mirada integral de la persona permitió que sus participantes tuvieran que someterse a un chequeo médico completo y en muchos casos esto ocurría por primera vez.

Que la vinculación del Movimiento Nacional Justicialista y del General Juan Domingo Perón con el deporte y la mirada integral del ser humano en la Sociedad es algo destacable a los 50 años de su fallecimiento.

Que, considerando la vinculación política y social de los gobiernos de Perón y Evita, se vieron cristalizados en la aplicación de medidas populares en torno a un Proyecto Nacional Revolucionario, como se observa en las obras públicas locales que fueron concebidas dentro de los planes Quinquenales.

Que dichas obras contemplaron variadas demandas ciudadanas, que incluyeron trabajos de infraestructura, como la construcción de la Estación de Solano en el trazado de lo que era el Ferrocarril Provincial que había comenzado a funcionar como servicio de pasajeros en el año 1927.

Que desde la Municipalidad de Quilmes hemos desarrollado con mucho esfuerzo una obra pública de importancia para la Sociedad en su conjunto como es la Ciudad de los Deportes.

Que la Ciudad de los Deportes cuenta con un domo de patinaje, una cancha de fútbol siete, canchas de fútbol tenis, un sendero aeróbico, un murgódromo, una bienal de arte, una cancha de vóley, un playón multideportivo con arcos y aros de básquet, una plaza de juegos experimentales y la puesta en valor del puente, con condiciones de accesibilidad para todas las personas.

Que, con obras de este tenor, imitamos el ejemplo de ese gran argentino que trabajó sin cesar por hacer una realidad efectiva el anhelo de una Argentina grande como lo soñaron San Martín y Belgrano.

## **ORDENANZA**

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

#### **ORDENANZA N° 14108/2024**

**ARTICULO 1°: DENOMINASE** "Ciudad de los Deportes - Juan Domingo Perón" al complejo deportivo situado sobre Av. Ferrocarril Provincial en la Localidad de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires, en conmemoración del 50° Aniversario del fallecimiento del General Juan Domingo Perón.

**ARTICULO 2°: FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a arbitrar los medios necesarios para proceder a la señalización del espacio público.

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 01 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

## **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.108/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 1 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Alejandro E. Gandulfo**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2032/2024

---

Ordenanza N° 14109/2024

Quilmes, 22/07/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-6854-D-2023; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.109/2024 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

### **VISTO:**

El Expediente N° 4091-6854-D-2023 Ref.: Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Recíproca N° 0987/23 y la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58 con modificaciones vigentes), y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente N° 4091-6854-D-2023 tramitó el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Recíproca suscripto con fecha 27 de Septiembre del 2023 entre el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana y el Municipio de Quilmes, registrado bajo el N° 0987/23.

Que el Artículo 46° de la Ley de Ministerios N° 15.164 y sus modificatorias delimita las funciones del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, como entidad autárquica de derecho público en la órbita del Ministerio de

Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre otros fines, los de efectuar un diagnóstico integral sobre el estado de situación de los Barrios populares, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios.

Que el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana interactúa con Organizaciones no gubernamentales, empresas del Estado, empresas del sector privado, Cooperativas y/o Organizaciones Sociales para la planificación y ejecución de obras de solución, mejoramiento habitacional y saneamiento ambiental, priorizando las situaciones de emergencia en Villas y Barrios de menores recursos.

Que se considera de vital importancia la profundización de las políticas públicas y el fortalecimiento de la presencia del Estado en los Barrios de extrema vulnerabilidad.

Que en consecuencia, corresponde convalidar el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Recíproca entre el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana y el Municipio de Quilmes, suscripto en fecha 27 de Septiembre del 2023 registrado bajo el N° 0987/2023.

## **ORDENANZA**

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

#### **ORDENANZA N° 14109/2024**

**ARTICULO 1°: CONVALIDASE** el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Recíproca suscripto entre el Municipio de Quilmes y el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana con fecha 27 de Septiembre de 2023 registrado bajo el N° 0987/23 que forma parte del presente Expediente.

**ARTICULO 2°: FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHÍVESE.

**QUILMES, 10 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

## **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.109/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Alejandro E. Gandulfo**

**Mayra S. Mendoza**

Jefe de Gabinete

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2125/2024

Ordenanza N° 14110/2024

Quilmes, 22/07/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-12664-F-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.110/2024 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-12664-F-2023. Ref.: Por el cual tramita la anexión de excedente fiscal a favor de FRASQUET CARLOS GUSTAVO titular del DNI N° 17.951.733, nomenclatura catastral Circunscripción: 111, Sección: A, Manzana: 20, Parcela: 15-a, Partida Inmobiliaria: 086-24280, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del titular del inmueble en el que consigna la solicitud de anexión de excedente fiscal en el marco del Decreto Ley N° 9533/80 Artículo 11° Inciso 2).

Que el solicitante adjunta la documentación requerida por el Artículo 13° de la norma general.

Que de acuerdo a las exigencias normativas el requirente cumple con lo exigido.

Que el domicilio sito en calle Rodolfo López N° 983 del Partido de Quilmes, que del informe técnico sobre la nomenclatura catastral Circunscripción: 111, Sección: A. Manzana: 20, Parcela: 15-a, Partida Inmobiliaria: 086-24280, surge que existe invasión al lindero de la Parcela 15-b de superficie de 10,45 m2 a la mencionada Parcela.

Que en virtud de que se refiere a una transmisión a título gratuito en a favor de un particular corresponde la sanción de la Ordenanza que autorice el acto de disposición de acuerdo con el Artículo 56° del Decreto Ley N° 6769/58.

## **ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14110/2024**

**ARTICULO 1°:** **AUTORIZASE** la transmisión de dominio a título gratuito del bien que linda al designado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción: 111, Sección: A, Manzana: 20, Parcela: 15a, Partida Inmobiliaria: 086-24280, identificado como Parcela 15 b de superficie de 10,45 m2, que se encuentra sobre la Avenida Rodolfo López N° 983 del Partido de Quilmes de acuerdo a los términos expuestos en el Decreto Ley N° 9533/80 a favor de FRASQUET CARLOS GUSTAVO titular del DNI N° 17.951.733.

**ARTICULO 2°:** **AUTORIZASE** a la Intendenta Municipal o la persona que ella delegue a otorgar la

correspondiente escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo exigido en el Decreto Ley N° 9533/80 y cumplimentado en el marco del Expediente de referencia.

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 10 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.110/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DESE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Alejandro E. Gandulfo**

**Mayra S. Mendoza**

Jefe de Gabinete

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2126/2024

---

Ordenanza N° 14111/2024

Quilmes, 22/07/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-28911-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.111/2024 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28911-HCD-2023. Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ. Ref.: El propósito de reconocer y valorar la significativa contribución de las Pymes, Comercios e Industrias con más de 25 (veinticinco) años de antigüedad en el Partido de Quilmes a la Comunidad, la economía local, así como a la preservación de la cultura y la tradición, y la intención de fomentar un entorno propicio para el desarrollo sostenible de la actividad comercial en la Región, y **CONSIDERANDO:**

Que las Pymes, Comercios e Industrias con una trayectoria de más de 25 (veinticinco) años en el Partido de Quilmes

representan un componente esencial del patrimonio comercial, industrial, de servicios y cultural arraigado en la comunidad. A lo largo de las décadas, estos establecimientos han servido como testigos de la evolución económica y social de la Localidad, contribuyendo de manera significativa a su identidad y memoria histórica.

Que estas Pymes, Comercios e Industrias han desempeñado un papel fundamental como generadores de empleo estable en la Región, brindando oportunidades laborales para los residentes locales y contribuyendo al enriquecimiento económico de la Comunidad. Su continua existencia es un pilar crucial para la estabilidad financiera de la Localidad.

Que las Pymes, Comercios e Industrias con una prolongada trayectoria con frecuencia encarnan y transmiten tradiciones y valores locales. Muchos de ellos han mantenido prácticas comerciales tradicionales y técnicas artesanales, lo que aporta a la preservación y promoción de la identidad y la cultura propias de Quilmes.

Que la concesión de un Reconocimiento Honorífico a estos establecimientos tiene el potencial de funcionar como un estímulo para que otros comercios locales aspiren a una longevidad igualmente destacable, lo que contribuirá al crecimiento económico sostenible del Partido de Quilmes.

Que resaltar a los comercios notables de Quilmes puede mejorar su visibilidad y atractivo tanto para los residentes locales como para los visitantes, lo que, a su vez, puede impulsar la actividad comercial en la zona y fomentar la competitividad local.

Que el acto de reconocer a estos comercios en una ceremonia anual de premiación no solo destaca sus logros, sino que también fortalece los lazos dentro de la Comunidad al involucrar a diversas partes interesadas, incluyendo a las Autoridades Municipales y otros miembros de la sociedad.

Que la promoción de los comercios reconocidos a través de los medios de comunicación y otras iniciativas no solo rinde homenaje a su legado, sino que también fomenta el consumo local y el apoyo a los negocios de Quilmes, contribuyendo al bienestar y la prosperidad de la Comunidad en su conjunto.

## **ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14111/2024**

**ARTICULO 1°: INSTITUYASE** el Reconocimiento Honorífico para los establecimientos de Quilmes denominados "**Pymes, Comercios e Industrias Emblemáticas de Quilmes**". Este reconocimiento tiene como objetivo celebrar y preservar la rica tradición comercial de la Ciudad, honrando a aquellos establecimientos que, a lo largo de al menos 25 (veinticinco) años de funcionamiento ininterrumpido, han contribuido de manera significativa al tejido social, cultural y económico de Quilmes, incluyendo comercios minoristas, almacenes, espacios gastronómicos, pymes, empresas y servicios, sin distinción de rubro, que por su trayectoria, tradición, cultura e identidad forman parte del Patrimonio actual de la Ciudad y contribuyeron a su expansión y desarrollo comercial.

**ARTICULO 2°:** Requisitos:

"Las Pymes, Comercios e Industrias elegibles para este reconocimiento deben cumplir con los siguientes requisitos:

a. Estar ubicados en el Partido de Quilmes.

b. Haber estado en funcionamiento de manera ininterrumpida durante al menos 25 (veinticinco) años.

c. Ser una Pymes, Comercio e Industria legalmente establecida y registrada en cumplimiento con todas las normativas comerciales y fiscales aplicables."

**ARTICULO 3°:** Modalidad del Reconocimiento:

"El Reconocimiento Honorífico se otorgará de la siguiente manera:

a. Se realizará una ceremonia de reconocimiento anual en la cual se entregará un certificado honorífico y un distintivo conmemorativo a la Pymes, Comercio, e Industria seleccionada.

b. Se colocará una placa distintiva en el local, que servirá como símbolo público de su condición como "Pymes, Comercio e Industria Emblemática de Quilmes" y se instalará un nomenclador con una *breve* reseña histórica que destaque la importancia del establecimiento en la Ciudad".

**ARTICULO 4°:** Criterios de Selección:

"Los criterios para la selección de los establecimientos a ser reconocidos se basarán en:

- a. La longevidad y la continuidad en la operación del comercio.
- b. Contribuciones significativas al desarrollo económico y social de Quilmes, incluyendo la generación de empleo local y la promoción de la cultura y la tradición.
- c. Cumplimiento constante de todas las normativas comerciales y fiscales, lo que demuestra el compromiso cívico del establecimiento."

**ARTICULO 5°:** Presentación de Candidaturas:

Las Pymes, Comercios e Industrias que deseen ser consideradas para este Reconocimiento Honorífico podrán ser propuestos por las y los Concejales, Organizaciones sin Fines de Lucro, o el Departamento Ejecutivo Municipal, presentando la siguiente documentación:

\*Historia y descripción detallada del establecimiento, resaltando su relevancia cultural y económica.

\*Pruebas documentales sólidas de su antigüedad y continuidad en la actividad."

**ARTICULO 6°:** Promoción de los Comercios Reconocidos:

"El Municipio de Quilmes se compromete a promover activamente las "Pymes, Comercios e Industrias Emblemáticas de Quilmes" reconocidos a través de medios de comunicación locales, actividades culturales y otras iniciativas destinadas a resaltar su importancia en la Comunidad y a fomentar su visibilidad."

**ARTICULO 7°:** **AUTORIZASE** al Honorable Concejo Deliberante, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 8°:** **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 9°:** **DEROGUESE** toda Ordenanza que se oponga a la presente.

**ARTICULO 10°:** **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 10 de Julio de 2024.

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.111/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE**.-

**Alejandro E. Gandulfo**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2127/2024

---

Ordenanza N° 14112/2024

Quilmes, 22/07/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-2982-D-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.112/2024 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-2982-D-2024. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que por motivos invocados en el considerando del Decreto N° 5112/2023 se dejó cesante al Agente Pérez, Matías Gastón (Legajo N° 25.443); conforme a lo establecido en los Artículos 60°, 64° Inc. 7) y 65) del Convenio Colectivo de Trabajo N°138/2016.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

**ORDENANZA N° 14112/2024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se

detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2023, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-2982-D-2024

PEREZ MATIAS GASTON \$ 68.973,04.-

I.P.S \$ 8.276,76.-

I.O.MA \$ 3.310,70.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de pesos ochenta mil quinientos sesenta con 50/100.- (\$ 80.560,50.), producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.4.0 "Sueldo Anual Complementario" Cat. Prog. 01.00.00. F.F. 110 de la Subjurisdicción 111.01.74.000., se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.2.2.1.

"Alquiler Maquinarias Equipos y Medios de Transporte" en la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F.110, en la suma de pesos ochenta mil quinientos sesenta con 50/100.- (\$ 80.560,50).

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 10 de Julio de 2024.

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.112/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Alejandro E. Gandulfo**

**Mayra S. Mendoza**

Jefe de Gabinete

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Quilmes, 22/07/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-2983-D-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.113/2024 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-2983-D-2024. Ref.: Reconocimiento de Deuda y los Decretos N° 0318/2024, Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0318/2024 se dejó cesante por abandono del cargo al Agente Luna, Gladys Bibiana (Legajo N° 23.667).

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2023 que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

## ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14113/2024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de . la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2023, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-2983-D-2024

\$ 65.258,03.-

LUNA GLADYS BIBIANA

IPS

\$ 7.830,96.-

1.O.M.A

\$ 3.132,38.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de pesos setenta y seis mil doscientos veintiuno con

37/100.- (\$76.221,37.-) producido por la aplicación del Artículo 1º en las Partidas 1.1.4.0. "SAC" Cat. Prog. 01.00.00. de la Subjurisdicción 111.01.32.000., se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía

existente en la siguiente Partida 2.1.1.0. "Alimentos para personas" en la Jurisdicción 111.01.32.000 Cat. Prog. 1.00.00. Fte. Fto.110, en la suma de pesos setenta y seis mil doscientos veintiuno con 37/100.-(\$ 76.221,37.).

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante, Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVES E.

**QUILMES, 10 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.113/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Alejandro E. Gandulfo**

**Mayra S. Mendoza**

Jefe de Gabinete

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2129/2024

---

Ordenanza N° 14114/2024

Quilmes, 22/07/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-2984-D-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la

Ordenanza N° 14.114/2024 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-2984-D-2024. Ref.: Reconocimiento de Deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que por motivos invocados en el considerando del Decreto N° 0317/2024 se dejó cesante al Agente Luna, Julián Alejandro (Legajo N° 34.322); conforme a lo establecido en los Artículos 60°, 64° Inc. 7) y 65) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016.

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2023, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto. Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

## **ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14114/2024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2023, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-2984-D-2024

LUNA JULIAN ALEJANDRO	\$	57.623,32.-
IPS	\$	6.914,79.-
I.O.M.A	\$	2.765,91.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de\$ 67.304,02.- (Sesenta y siete mil trescientos cuatro con 02/100) producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.4.0. "SAC" Cat. Prog.01.00.00. de la Subjurisdicción 111.01.59.000., se compensará de acuerdo a lo establecido en los

Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 2.1.1.0. "Alimentos para Personas" en la Jurisdicción 111.01.59.000 Cat. Prog. 01.00.00 Fte.Fto.131, en la suma de\$ 67.304,02.- (Sesenta y siete mil trescientos cuatro con 02/100).

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 10 de Julio de 2024.

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.114/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Alejandro E. Gandulfo**

**Mayra S. Mendoza**

Jefe de Gabinete

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2130/2024

---

Ordenanza N° 14115/2024

Quilmes, 22/07/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-2985-D-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.115/2024 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-2985-D-2024. Ref.: Reconocimiento de Deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 0306/2024 se acepta la renuncia al Agente CABEZAS MARIA CECILIA (Legajo N° 30.113).

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2023, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

## **ORDENANZA**

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

#### **ORDENANZA N° 14115/2024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2023, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-2985-D-2024

CABEZAS MARIA CECILIA     \$ 108.831,98.

IPS                     \$    13.059,83.

I.O.M.A                 \$    5.223,93.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de pesos \$127.115,74.- (Ciento veintisiete mil ciento quince con 74/100) producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.4.0. "SAC" Cat. Prog.01.00.00 de la Subjurisdicción 111.01.32.000., compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 2.1.1.0. "Alimentos para personas" en la Jurisdicción 111.01.32.000 Cat. Prog 01.00.00 Fte. Fto. 110, en la suma de \$ 127.115,74.- (Ciento veintisiete mil ciento quince con 74/100).

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVES E.

**QUILMES, 10 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.115/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Alejandro E. Gandulfo**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2131/2024

---

Ordenanza N° 14116/2024

Quilmes, 22/07/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-2986-D-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.116/2024 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-2986-D-2024. Ref.: Reconocimiento de Deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por motivos invocados en el considerando del Decreto N° 0266/2024 se dejó cesante al Agente Salvatierra, Valentín Lautaro (Legajo N° 37.078); conforme a lo establecido en los Artículos 60°, 64° Inc. 7) y 65) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016.

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2023, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**ORDENANZA**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

## ORDENANZA N° 14116/2024

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2023, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-2986-D-2024

SALVATIERRA VALENTIN LAUTARO \$ 40.434,29.-

IPS \$ 4.852,11.-

I.O.M.A \$ 1.940,84.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de \$ 47.227,24.- (Cuarenta y siete mil doscientos veintisiete con 24/100) producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.4.0. "Sueldo Anual Complementario" Cat. Prog.01.00.00. F.F 110 de la Subjurisdicción 111.01.78.000., se compensará

de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.3.1.1."Retribuciones Extraordinarias" en la Jurisdicción 111.01.72.000 Cat. Prog. 01.00.00. F.F.110, en la suma de \$ 47.227,24.- (Cuarenta y siete mil doscientos veintisiete con 24/100).

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 10 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.116/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DESE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Alejandro E. Gandulfo**

**Mayra S. Mendoza**

Jefe de Gabinete

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Quilmes, 22/07/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-2987-D-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.117/2024 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-2987-D-2024. Ref.: Reconocimiento de Deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por motivos invocados en el considerando del Decreto N° 0264/2024 se dejó cesante al Agente Díaz, Néstor Mariano (Legajo N° 23.199); conforme a lo establecido en los Artículos 60°, 64° Inc. 7) y 65) del Convenio Colectivo de Trabajo N°138/2016.

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2023, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14117/2024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2023, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-2987-D-2024

DIAZ NESTOR MARIANO	\$ 70.633,76.-
IPS	\$ 8.476,05.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de pesos ochenta y dos mil quinientos con 23/100.- (\$ 82.500,23) producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.4.0 "Sueldo Anual Complementario" Cat. Prog.01.00.00. F.F. 110 de la Subjurisdicción 111.01.78.000., se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.3.1.1. "Retribuciones Extraordinarias" en la Jurisdicción 111.01.78.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 110, en la suma de pesos ochenta y dos mil quinientos con 23/100. (\$ 82.500,23).

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría programática 94, Deuda Flotante, Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 10 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.117/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Ordenanza N° 14118/2024

Quilmes, 22/07/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-2988-D-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.118/2024 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-2988-D-2024. Ref.: Reconocimiento de Deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 0267/2024 se dejó cesante por abandono del cargo, al Agente OCHIUZZO, MICAELA BELEN (Legajo N° 33.536).

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2023 que pudiera corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14118/2024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2023, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-2988-D-2024

OCHIUZZO MICAELA BELEN	\$ 62.036,87.-
IPS	\$ 9.340,55.-
I.O.M.A	\$ 3.736,22.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de \$ 75.113,64.- (Setenta y cinco mil ciento trece con 64/100) producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.4.0. "Sueldo Anual" Cat. Prog. 01.00.00. F.F. 110 de la Subjurisdicción 111.01.32.000., se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.3.1.0. "Alimentos para personas" en la Jurisdicción 111.01.32.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F 131, en la suma de \$ 75.113,64.- (Setenta y cinco mil ciento trece con 64/100).

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante, Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 10 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.118/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Ordenanza N° 14119/2024

Quilmes, 22/07/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-2989-D-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.119/2024 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-2989-D-2024. Ref.: Reconocimiento de Deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2172/2023 se designó al Agente García, Martina Eugenia, Legajo 39.723 como profesora, para desempeñarse en la Dirección General de promoción de Políticas y Diversidades.

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2023, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14119/2024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2023, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-2989-D-2024

GARCIA MARTINA EUGENIA                      \$ 55.305,33.

IPS    \$ 6.636,64.

I.O.M.A    \$ 2.654,65.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de pesos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y seis con 62/100 (\$ 64.596,62.-) producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.4.0. "Sueldo anual complementario" Cat. Prog.01.00.00. F.F. 110 de la Subjurisdicción 111.01.72.000, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.4.9.0."Otros" en la Jurisdicción 111.01.72.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 110, en la suma de pesos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y seis con 62/100 (\$ 64.596,62.-).

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante, Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 10 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.119/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Quilmes, 22/07/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-8731-D-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.120/2024 en la Sesión Ordinaria del día 10 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-8731-D-2023. Ref.: El Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes, el Decreto Provincial 2980/00, la Ordenanza N° 14002/2023 y su Decreto Promulgatorio N° 4517/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 14002/23, se tramitó el Reconocimiento de Deuda a favor de la Sra. Galván Carolina, Legajo N° 21.767, correspondiente a los descuentos efectuados en sus haberes, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo 2023.

Que a fs.56, la Contaduría Municipal, adjunta Proyecto de Ordenanza, modificando en el Artículo 1°, el importe de \$35.321,08 por el de \$30.439,41 de la referida Ordenanza.

Que a fin de continuar el trámite del Artículo 54° del Decreto Provincial 2980/00, se debe modificar el monto reconocido.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14120/2024**

**ARTICULO 1°: MODIFICASE** el Artículo 1° de la Ordenanza por Reconocimiento de Deuda N° 14002 Promulgada por Decreto N° 4517 del 28 de Noviembre de 2023, que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a la persona e Instituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2022 que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-8731-D-2023

GALVAN CAROLINA                      \$ 30.439,41.

IPS    \$ 4.137,66.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 10 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.120/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 10 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO N° 2136/2024

Ordenanza N° 14121/2024

Quilmes, 01/08/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-29769-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.121/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Julio del 2024, cuyo texto

expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-29769-HCD-2024. Presentado por la Concejala MARIA BELEN MARON. Ref.: El trabajo diario de las Promotoras de Salud en todo el territorio del Municipio de Quilmes, y

**CONSIDERANDO:**

Que las Promotoras de Salud trabajan diariamente en todo el territorio del Municipio de Quilmes desde 2013.

Que cumplen un rol fundamental en los espacios de primera escucha en salud mental, en las diferentes Campañas de vacunación, en los Centros de Atención Primaria, hechos que jerarquizan su rol dentro de los equipos de salud.

Que las Promotoras de Salud participan en operativos de salud integrales, talleres en Instituciones barriales, jornadas de prevención de Dengue y búsquedas activas de embarazadas y menores de 1 año sin control en territorio, llegando casa por casa, barrio por barrio.

Que durante la Pandemia de Covid-19 cumplieron un rol fundamental en la campaña de vacunación desplegada en todo el territorio Municipal, en 8 Centros de vacunación con más de 200 turnos diarios.

Que por decisión política de la Sra. Intendente Mayra Mendoza en conjunto con la Universidad Nacional de Quilmes se llevó a cabo la Diplomatura en Cuidados Integrales de Personas Gestantes y Niñxs en la Primera Infancia.

Que desde el año 2021 egresaron más de 300 Promotoras de Quilmes y otros Municipios de la Provincia de Buenos Aires a través del Convenio con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Que las Promotoras de Salud son mujeres que a través del reconocimiento de su arduo e importantísimo labor diario en los barrios, se construyen como sujetas de derecho y trabajadoras al servicio de la Comunidad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14121/2024**

**ARTICULO 1°: DECLARASE** de Interés Municipal el trabajo diario de las Promotoras de Salud del Municipio de Quilmes.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 23 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.121/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTICULO 3º: DESE** a.vRegistro General, **PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

**Dr. Claudio H. Carbone**

**Mayra S. Mendoza**

*Jefe de Gabinete*

*Secretario Legal y Técnico*

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes  
Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de

DECRETO N° 2388/2024

---

Ordenanza N° 14122/2024

Quilmes, 01/08/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-28600-2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.122/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28600-HCD-2022 Presentado la Concejala Patricia Capparelli. Ref.: La necesidad de asignar nombres a las calles de nuestra ciudad valorando la trayectoria y obra de los Ciudadanos quilmeños que se destacaron por su labor, y

## **CONSIDERANDO:**

Que en el año 1982 se realiza la Conferencia sobre POLÍTICAS CULTURALES donde se comienza a plantear fuertemente la idea de que la cultura debe ser parte integral, instrumento y objetivo esencial del concepto de desarrollo, concebido como aquel que define el bienestar material y espiritual de todo ser humano como su razón de ser.

Que los artistas deben ser considerados embajadores culturales permanentes que, a través de sus obras, transmiten la cultura de los Pueblos.

Que Manuel Oliveira nació el día 16 de Septiembre de 1927 en una casa en la calle Alsina de Quilmes viviendo la mayor parte de su vida en nuestra Ciudad hasta su deceso a la edad de 90 años el 24 de mayo de 2018.

Que se dedicó por más de veinte años a la docencia en la Escuela Municipal de Bellas Artes "Carlos Morel" de Quilmes, donde además de ser docente ejerció el cargo de prosecretario y otros cargos directivos dentro de la Institución.

Que fue Director de Cultura de la Municipalidad de Quilmes entre 1974 y 1976.

Que en 1996 fue declarado Ciudadano Ilustre de Quilmes por el Honorable Concejo Deliberante en reconocimiento a su trayectoria artística mediante la Ordenanza N° 7708/96.

Que el maestro Manuel Oliveira es uno de los grandes artistas de la plástica mundial, su grandiosa obra honra a Quilmes y conquistó al mundo en sus incansables incursiones artísticas.

Que su obra recorre la pintura, el dibujo y la serigrafía; sus temáticas rondan la condición humana, el arte sacro, las formas animalescas y otras figuraciones.

Que fue distinguido a lo largo de su carrera, obteniendo numerosos premios, entre los que se destacan:

La Medalla del Ateneo Popular de la Boca a la producción artística del año, en 1953.

El 1er.Premio Adquisición, Dirección de Cultura de Avellaneda, en 1954.

El Premio Adquisición Salón Provincial de Bellas Artes de Buenos Aires por su obra "El sermón de la Montaña", en 1963.

El Premio de la Crítica en el Salón Nacional, otorgado por la Asociación Argentina de Críticos por su obra "La Ultima Cena", en 1964.

El Premio a la Mejor Exposición del Año, por parte del Comité de Críticos de Arte de Chile, en 1970.

Que es un artista reconocido a nivel global y sus obras fueron adquiridas por importantes museos Locales e Internacionales tales como: el Museo de Arte Moderno de Buenos Aires; Museo Nacional de Grabado de Buenos Aires; Museos Provinciales de Córdoba y Buenos Aires; Museos Municipales de Avellaneda, Bahía Blanca, La Plata, Pinamar y Quilmes; Centro "Wilfredo Lam", Cuba; Casa de las Américas, Cuba; Centro de Artes de la Habana, Cuba; Casa Argentina en Roma, Italia; Museo Nacional de Bellas Artes de Chile. Además de varios coleccionistas privados alrededor del mundo que se interesaron por adquirir su arte.

Que es considerado uno de los referentes del arte latinoamericano contemporáneo.

Que a fojas 9 del presente Expediente se solicita la modificación de la Calle 203 para su designación por la calle 214 bis, de la Localidad de Don Bosco.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14122/2024**

**ARTICULO 1°: DENOMINASE** a la calle 214 bis de la Localidad de Don Bosco como "**Manuel Oliveira**", en todo su recorrido desde la calle Roca hasta la Autopista Arturo Illia.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 23 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.122/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al 'gistro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de

DECRETO N° 2389/2024

---

Ordenanza N° 14123/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-29952-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.123/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-29952-HCD-2024. Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ. Ref.: La nota presentada por la Asociación Cultural Sanmartiniana de Quilmes "Sable de Gloria", dirigida al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, solicitando se declare de Interés Histórico y Cultural la labor que ejerce la Institución al cumplirse su 63° Aniversario, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Fundación de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Quilmes "Sable de Gloria" el 2 de Julio de 1961 marca un hito de 63 años de ininterrumpida dedicación en la promoción y divulgación del pensamiento y legado del General Don José de San Martín.

Que dicha Institución cultural, concebida por disposición del Instituto Nacional Sanmartiniano mediante el Decreto Ley N° 1358 del 5 de Febrero de 1958, emerge como un baluarte destinado a fomentar, en su ámbito de influencia, el estudio y la apreciación del ideario y la vida del General José de San Martín.

Que el Profesor Don Orlando Cella, convocado por el Instituto Sanmartiniano, encabezó el proceso fundacional, convocando a distinguidos vecinos de la Comunidad quilmeña, como las Profesoras Catalina Borzi y Palmira Bollo Cabrios, así como a los señores Tomás Otamendi, Alfredo Dunnet, José Goldar y Hernán Barrera Nicholson, entre otros, cuya primera reunión tuvo lugar en la prestigiosa Escuela Normal Nacional Mixta de Quilmes "Almirante Guillermo Brown".

Que la Asociación Cultural Sanmartiniana de Quilmes "Sable de Gloria" ha desplegado una labor prolífica a lo largo de seis décadas, dedicándose a la organización de concursos, conferencias, encuentros corales, concursos intercolegiales de preguntas y respuestas, revistas orales, visitas educativas a instituciones educativas de nivel primario y secundario, jornadas temáticas y videoconferencias, canalizando así su firme convicción de que es en la niñez y juventud donde se robustece el espíritu, nutrido por ejemplos íntegros y ejemplares como los ofrecidos por el Padre de la Patria.

Que al arribar al Quincuagésimo Aniversario de su fundación, la Asociación Cultural Sanmartiniana de Quilmes adopta el nombre de "Sable de Gloria", honrando y obsequiando al Pueblo de Quilmes una fiel réplica del sable corvo original, asumiendo su custodia civil bajo la tutela militar del Área Material Quilmes de la Fuerza Aérea Argentina. Este símbolo de la emancipación americana, que acompañó al General José de San Martín desde la creación del célebre Regimiento de Granaderos a Caballo hasta la culminación de su plan continental, representa la gesta libertadora que brindó Independencia y libertad a nuestra Nación y a los Países hermanos.

Que mediante el Decreto Municipal N° 2167 de 2019, la Asociación ha sido formalmente reconocida como Asociación Civil Cultural Sanmartiniana de Quilmes "Sable de Gloria", en un acto que subraya su arraigada contribución al desarrollo cultural y patrimonial de nuestra Comunidad.

Que es importante Declarar de Interés Histórico y Cultural la fundación y la labor sostenida de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Quilmes "Sable de Gloria", en virtud de su significativa contribución a

la difusión y preservación del legado histórico y cultural del General Don José de San Martín.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14123/2024**

**ARTICULO 1°: DECLARASE** de Interés Cultural y Municipal la celebración del 63° Aniversario de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Quilmes "Sable de Gloria".

**ARTICULO 2°: RECONOZCASE** la trascendental labor desarrollada por la Asociación Cultural Sanmartiniana de Quilmes "Sable de Gloria" en la promoción y preservación del legado histórico y cultural del General Don José de San Martín, figura señera y prócer fundamental en la lucha por la Independencia de nuestro País y otras Naciones de América Latina.

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 23 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.123/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTICULO 3°: DESE** al Registro General, **PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

DECRETO N° 2390/2024

---

Ordenanza N° 14124/2024

Quilmes, 01/08/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-29767-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.124/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29767-HCD-2024, presentado por la Concejala MARIA

BELEN MARON. Ref.: La Recreación Histórica de "Las Invasiones Inglesas" que se realizó el domingo 9 de Junio de 2024 a partir de las 12:30 hs. en el Monumento Histórico Nacional Casona De Santa Coloma, y

CONSIDERANDO:

Que la Recreación Histórica es una actividad en la que los participantes recrean algunos aspectos de un evento o período histórico, como en este caso "Las invasiones Inglesas" (1806-1807).

Que la Recreación Histórica es una actividad que busca acercarnos a la historia, ya sea para disfrute de una audiencia o público o para los mismos participantes.

Que el Recreador Histórico no se disfraza, sino que viste con respeto el uniforme que llevaron los diferentes regimientos que participaron en las distintas gestas forjando la historia. Se basa en un trabajo de estudio e investigación documentada para la confección de los diferentes uniformes.

Que la Casona De Santa Coloma forma parte sustancial del Patrimonio Cultural e Histórico de la Ciudad de Quilmes, siendo declarado Monumento Histórico Nacional en 1945 por Decreto Nacional N° 30838/45 y la Ley Provincial N° 11242/92.

Que en Santa Coloma las Recreaciones Históricas se llevan a cabo desde 2012, las mismas giraron en torno a las Invasiones Inglesas en la que esta Casona Histórica tuvo importancia, otras sobre el combate de la Vuelta de Obligado en el que el Coronel Martín Santa Coloma tuvo participación y la Batalla de Maipú al conmemorarse su Bicentenario en 2018.

Que la Recreación Histórica del 9 de Junio de 2024 fue acompañada por los Grupos de Recreación Histórica: Húsares Infernales de Quilmes, Corsarios del Plata, Guardia Escocesa de Buenos Aires, Granaderos de Fernando VII, Tercio de Cántabros Montañeses, Buenos Aires Royal Marines, Blandengues de Barragán y Caballería Histórica.

**ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

**ORDENANZA N° 14124/2024**

**ARTICULO 1°: DECLARASE** de Interés Cultural, Educativo y Municipal la "Recreación Histórica de las Invasiones Inglesas (1806-1807)" que se realizó el domingo 9 de Junio de 2024 en el Monumento Histórico Nacional Casona De Santa Coloma.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 23 de Julio de 2024.

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.124/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe e Gabinete.:

**ARTICULO 3°: DESE** al Registro General, **PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-**

**Alejandro E. Gandulfo**

**Mayra S. Mendoza**

Jefe de Gabinete

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2391/2024

---

Ordenanza N° 14125/2024

Quilmes, 01/08/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-29966-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.125/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-29966-HCD-2024, presentado por la Concejala MARIA BELEN MARON. Ref.: La judoca Luisina Mallo Romano, originaria de Bernal, se consolidó como Subcampeona Sudamericana 2024 en la Categoría -48 Kg Senior, representando a la Selección Argentina Master, y

## CONSIDERANDO:

Que la atleta Luisina Mallo Romano nacida y radicada en Bernal, lleva una amplia trayectoria con reconocimiento Nacional e Internacional en la Categoría deportiva de Judo.

Que en Agosto de 2019 representó al Quilmes Atlético Club en el Torneo Nacional de Judo realizado en Villa Carlos Paz, Córdoba, logrando el más alto título en su Categoría como Campeona Nacional.

Que durante 2022, en Agosto y Diciembre, se posicionó en la final del Torneo Nacional representando al Quilmes Atlético Club quedándose con el subcampeonato en su Categoría.

Que en Mayo de este mismo año participó del Campeonato Sudamericano que albergó a más de 300 competidores de Argentina, Brasil, Uruguay, Ecuador, Chile, Perú e invitados de Gran Bretaña, coronándose con el Título de Subcampeona Sudamericana en representación de la Selección Argentina Master en la Categoría de -48 kg Senior.

Que Luisina llena de gloria y orgullo a sus familiares, su Barrio y su Ciudad al obtener podios de premiación en más de 4 oportunidades en su carrera deportiva, representando a la Argentina.

Que el progreso, el trabajo y esfuerzo de la judoca es parte del acompañamiento de su equipo deportivo del Quilmes Atlético Club, el equipo de judo de la Universidad de Buenos Aires, su familia, compañeros/as, y profesores que guían y apoyan en su recorrido deportivo.

Que resulta de suma importancia el reconocimiento y el apoyo Local a nuestros deportistas que con sueños, vocación y posibilidades logran elevar a lo más alto a nuestra Ciudad en los escenarios deportivos Nacional e Internacionales.

Que esta distinción va en articulación con un Municipio que apoya el desarrollo a las trayectorias deportivas de las y los atletas Quilmeños/as, con una fuerte inversión para la inclusión y el fortalecimiento del deporte.

## ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14125/2024**

**ARTICULO 1°: EXPRESAR** el reconocimiento a la destacada trayectoria deportiva de la judoca Luisina Mallo Romano, originaria de Bernal que se consolidó como Subcampeona Sudamericana 2024 en la Categoría -48 kg Senior, representando a la Selección Argentina Master\_

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 23 de Julio de 2024.

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc\_ 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

### **LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14\_125/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2024\_-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr Jefe de Gabinete:-

**ARTICULO 3°: DESE** al Régistro General, **PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-**

**Alejandro E. Gandulfo**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

Intendente

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2392/2024

---

Ordenanza N° 14126/2024

Quilmes, 01/08/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-29977-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.126/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29977-HCD-2024. Presentado por las y los Concejales EVELIN GIANCRISTOFORO, EZEQUIEL ARAUZ , FABIO BAEZ, ARIEL BURTOLI, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA , KARINA JARA, BELEN MARON, EVA MIERI,

Ref.: La necesidad de oficializar el nombre del Microestadio ubicado dentro del Polideportivo Municipal "Reynaldo Gorno" situado en la Avenida Vicente López y Lafinur en Quilmes Oeste, y

CONSIDERANDO:

Que esta designación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre la Nación de la República Argentina y el Municipio de Quilmes, el cual establece la denominación del Polideportivo como "Construcción Polideportivo Néstor Kirchner", de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N°11810/2011.

Que si bien la designación del Polideportivo como "Construcción Polideportivo Néstor Kirchner" ha sido formalizada mediante el Convenio mencionado, no ha sido ratificada a través de una Ordenanza por parte del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes.

Que reconociendo la importancia de oficializar esta denominación mediante una Ordenanza Municipal, se procede a designar específicamente al Microestadio del Polideportivo Municipal como "Néstor Kirchner".

Que los vecinos y vecinas de Quilmes han adoptado popularmente el nombre del Microestadio como "Néstor Kirchner".

Que Néstor Kirchner fue un destacado líder político en la historia de Argentina, habiendo ocupado el cargo de Presidente de la Nación en el período 2003-2007.

Que Néstor Kirchner fue un líder comprometido con la justicia social en nuestro País.

Que durante su presidencia implementó políticas y reformas que buscaron transformar la realidad de millones de

argentinos, reduciendo la desigualdad y promoviendo la inclusión de los sectores más vulnerables de la Sociedad.

Que trabajó para fortalecer la Soberanía Nacional y promover políticas inclusivas que beneficiaron a todos los rincones de nuestra Patria.

Que su enfoque en la recuperación de los recursos naturales y en la reindustrialización del País fue fundamental para fortalecer la economía y garantizar el bienestar de la Población.

Que Néstor Kirchner jugó un papel clave en la defensa de los Derechos Humanos y la memoria en nuestra Nación. Su compromiso con la Verdad, la Memoria y la Justicia se manifestó en acciones como la apertura de los archivos de la Dictadura Militar y la promoción de juicios contra los responsables de crímenes de lesa humanidad, para cerrar las heridas de nuestro pasado oscuro. Su legado en la defensa de los Derechos Humanos merece ser reconocido y valorado.

Que Néstor Kirchner logró generar una fuerte identificación con el Pueblo argentino a través de su cercanía y empatía. Su estilo de liderazgo horizontal y su capacidad para conectar con las necesidades y aspiraciones del Pueblo argentino lo convirtieron en un referente para muchos Ciudadanos.

Que el Microestadio fue inaugurado por la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner junto a la Intendente Municipal Mayra Mendoza.

Que nombrar el Microestadio como "Néstor Kirchner" es una manera de rendir tributo a su legado y transmitir a las futuras generaciones su valiosa contribución al desarrollo y bienestar de nuestra Sociedad.

## **ORDENANZA**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

### **ORDENANZA N° 14126/2024**

**ARTICULO 1°: DESIGNASE** al Microestadio ubicado dentro del Polideportivo Municipal "Reynaldo Gorno" ubicado en Avenida Vicente López y Lafinur en Quilmes Oeste, como "Néstor Kirchner" en honor al Ex Presidente de la República Argentina.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 23 de Julio de 2024.

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.126/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe e Gabinete.:

**ARTICULO 3º: DESE, ál Registro General, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-**

**Alejandro E. Gandulfo**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2393/2024

---

Ordenanza Nº 14127/2024

Quilmes, 01/08/2024

**VISTO:** el Expediente Nº HCD-O-2-29989-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.127/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente Nº 2-29989-HCD-2024, Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ, Ref.: La nota presentada por la Asociación Civil Cultural Sanmartiniana de Quilmes "Sable de Gloria", solicitando el uso del Recinto de este Honorable Concejo Deliberante, para una charla informativa sobre la vida y Obra del General José de San Martín, a los colegios del Distrito, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente Ordenanza se basa en la necesidad de promover el conocimiento y la valoración del legado histórico y patriótico del General José de San Martín - Padre de la Patria - entre los estudiantes del Partido de Quilmes.

Que es fundamental brindar a los estudiantes de Quilmes acceso a conocimientos sobre la vida, las acciones y las ideas del General San Martín, quien fue un estratega militar brillante y líder político crucial en la lucha por la Independencia y la integración de América del Sur. Nacido en Yapeyú, Virreinato del Río de La Plata, en 1778, José de San Martín dedicó su vida a servir a la Patria y a los ideales de libertad y justicia.

Que la Asociación Civil Cultural Sanmartiniana de Quilmes "Sable de Gloria" es idónea para llevar adelante estas charlas educativas y la exhibición de la réplica del Sable Corvo.

Que utilizar el Recinto del Concejo Deliberante como espacio para estas actividades resalta el compromiso con la educación cívica y el acercamiento de los jóvenes a las Instituciones Democráticas. Además, permite que los estudiantes conozcan de primera mano el funcionamiento y la importancia de nuestro Gobierno Local.

Que la realización de hasta dos charlas educativas en el mismo día facilita una mayor cobertura y participación de los colegios, adaptándose a las necesidades y horarios escolares.

Que las charlas se darán en el mes de Agosto en el marco del aniversario del fallecimiento del General José de San Martín, recordando su legado y sacrificio por la causa de nuestra Independencia y la integración de América del Sur.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14127/2024**

**ARTICULO 1°: ESTABLEZCASE** la realización de una charla educativa anual sobre la vida y obra del General José de San Martín, a cargo de la Asociación Civil Cultural Sanmartiniana de Quilmes "Sable de Gloria", utilizando diapositivas y dirigida a los colegios del Partido de Quilmes durante el mes de Agosto de cada año.

**ARTICULO 2°: DISPONGASE** que la charla tenga una duración aproximada de 45 (cuarenta y cinco) minutos y se centre en la figura del General José de San Martín, abordando aspectos relevantes de su vida y su contribución a la Independencia de nuestro País y otros Países sudamericanos. Asimismo, exhibir la réplica del Sable Corvo.

**ARTICULO 3°: DETERMINASE** que los colegios seleccionados para recibir la presentación serán coordinados de la siguiente manera:

1. La Asociación Civil Cultural Sanmartiniana de Quilmes "Sable de Gloria" coordinará con la Presidencia del Concejo Deliberante de Quilmes, a través de la persona designada por la misma.
2. Se priorizará la participación de colegios públicos y privados del Partido de Quilmes, asegurando una representación equitativa de diferentes niveles educativos preferentemente que cursan 5° y 6° del Ciclo Primario.
3. Se establecerá un calendario de dos visitas escolares de acuerdo a la disponibilidad de la Asociación y la agenda educativa de los colegios, en coordinación con la Presidencia del Concejo Deliberante de Quilmes.

**ARTICULO 4°: DESIGNASE** al Recinto "Héroes de Malvinas" de este Honorable Concejo Deliberante de Quilmes el lugar para llevar a cabo estas actividades.

**ARTICULO 5°: FIJASE** como objetivo de esta iniciativa la difusión entre los estudiantes del Partido de Quilmes del legado histórico y patriótico del General José de San Martín, promoviendo el conocimiento y la valoración de nuestra Historia Nacional.

**ARTICULO 6°: INVITASE** a las Instituciones Educativas del Partido de Quilmes a participar en estas actividades, promoviendo la asistencia de alumnos y docentes.

**ARTICULO 7°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 23 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

### **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.127/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.:

**ARTICULO 3º: DESE** al Re,1stro General, **PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO N° 2394/2024

---

Ordenanza N° 14128/2024

Quilmes, 01/08/2024

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-29832-2024; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.128/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

## **VISTO:**

El Expediente N° 2-29832-HCD-2024, presentado por la Concejala FLORENCIA ESTECHE y el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ. Ref.:La necesidad de construir una rampa de acceso para personas con movilidad reducida en la Escuela de Educación Primaria N° 79 "Río de La Plata", ubicada en la calle Marinero López N° 575 esquina Alsina, y

## **CONSIDERANDO:**

Que los niños de la Escuela de Educación Primaria N° 79 "Río de La Plata" manifestaron, en el marco de su visita al Honorable Concejo Deliberante, la necesidad de que en su espacio educativo exista una rampa de acceso para personas con movilidad reducida.

Que su instalación es necesaria para eliminar barreras arquitectónicas y brindar la oportunidad de una participación plena en la Sociedad a las personas con discapacidad.

Que estas son de utilidad para que personas en sillas de ruedas puedan desplazarse de forma independiente y segura, sin depender de la asistencia de terceros.

Que su incorporación es necesaria para cumplir con las normativas y legislaciones vigentes en materia de accesibilidad.

Que la Ley Nacional N° 22431 de Protección Integral a Personas Discapacitadas y su modificatoria, la Ley Nacional N° 24314 de Accesibilidad para personas con Movilidad Reducida, su Decreto Reglamentario N° 914/97 y N° 467/98 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad han sido sancionadas con el fin de garantizar la accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

Que la norma mencionada pretendió, así, alcanzar nuevos niveles de bienestar general, estableciendo disposiciones destinadas a facilitar la accesibilidad y la utilización para todos los Ciudadanos.

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad enuncia los principios generales de: el respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la Sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad.

Que la accesibilidad es la característica del urbanismo y la edificación que permite a cualquier persona su utilización y la máxima autonomía personal, brindando de esta forma integración y equiparación de oportunidades para todos los Ciudadanos.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14128/2024**

**ARTICULO 1°: DISPONGASE** la construcción de una rampa de acceso para personas con movilidad reducida en la Escuela de Educación Primaria N° 79 "Río de. La Plata", ubicada en la calle Marinero López N° 575 esquina Alsina.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.128/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNZESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** a Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO N° 2395/2024

Ordenanza N° 14129/2024

Quilmes, 25/07/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-24359-U-2017 Alcance 1, Agregado a los Nros. 4091-24359-U-2017 y 4091-10934-S-2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.129/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Julio del 2024,

cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-24359-U-2017, Agregados los Expedientes N° 4091-10934-S-2018 y N° 4091-24359-U-2017 Alcance 1. Ref.: Por los que tramitan aperturas de cuentas y la modificación de destino de Parcelas del Inmueble referenciado en el marco del plano de Mensura y División: N° 86-95-2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 9740/04 el bien designado Catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: C, Fracción: IV, Parcela: 1b, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula 86-91.933 se transfiere a la Provincia de Buenos Aires para la instalación de la Alcaldía Departamental Quilmes.

Que por Ordenanza N° 10735/07 se cambia el destino del Inmueble a los fines de la instalación de un Jardín de Infantes, un Centro de Salud y una Escuela.

Que por Ordenanza N° 11583/10 se cede el mismo Inmueble a título gratuito al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la Dirección General de Cultura y Educación para la construcción de un Jardín de Infantes, un Centro de Salud y una Escuela.

Que por Ordenanza N° 12187/14 se cede parte del Inmueble aquí mencionado a título gratuito para la construcción de la Escuela Secundaria Técnica de la Universidad de Quilmes designado con nomenclatura Catastral como: Circunscripción: V, Sección: C, Fracción: IV, Parcela: 1b, y por Ordenanza N° 12427/15 se cede parte del mismo Inmueble para el desarrollo del Centro de Formación Profesional y Capacitación Laboral de la U.N.Q.

Que de acuerdo a la escritura antecedente "PROTOCOLIZACION DE DONACION JULIO GIRON Y OTROS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILMES" - Escritura N° 4586 de fecha 27 del mes de Agosto de 1998 se inscribe el Inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, a favor de la Municipalidad en la Matrícula 86-91.933

Que en el Expediente obra copia de dominio N° 98-660719/1 expedida con fecha 28 de Mayo de 2024 por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, donde se indica que el Inmueble continúa bajo titularidad de la Municipalidad de Quilmes.

Que con motivo del cumplimiento de las obligaciones asumidas en las Ordenanzas N° 12187/14 y 12427/15 la Municipalidad de Quilmes realizó las mensuras correspondientes a bien de individualizar los inmuebles a inscribir a favor de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de acuerdo a la información brindada en la Matrícula 86-91.933 se deja constancia que la inscripción del plano de Mensura y División individualizado bajo el N° 86-95-2016 originó la fracción 5.

Que de acuerdo a las mediciones del plano registrado en la Dirección General de Geodesia N° 86-95-2016 se crearon cuatro Parcelas, Parcela 1 con destino de reserva de equipamiento comunitario, con una superficie total de 11150,08 m2, Parcela 2 con destino de espacio verde y libre público con una superficie total de 16864,79 m2, Parcela 3 con destino indicado por la Ordenanza N° 12187/14 de una superficie total de 12787,79 m2 y Parcela 4 con destino indicado por la Ordenanza N° 12427/15 de una superficie total de 1000.22. m2.

Que a bien de poder realizar la transferencia de las Parcelas individualizadas con números 3 y 4 del plano menci\_onado, se debe autorizar el perfeccionamiento y enmendar la diferencia de la mensura respecto de la medición señalada en la Ordenanza N° 12187/14.

Que cabe mencionar que la Universidad Nacional de Quilmes fue creada por Ley Nacional N° 23749.

Que la voluntad del Departamento Deliberativo ha sido anteriormente expuesta, cediendo a título gratuito a favor de la Universidad Nacional de Quilmes los sectores sin individualizar de la Parcela originaria.

Que con motivo de la individualización de los inmuebles y la diferencia de la medición mencionada se debe proceder con el perfeccionamiento de la transmisión a título gratuito a favor de la Universidad Nacional de Quilmes.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14129/2024**

**ARTICULO 1°: AUTORIZASE** a la Intendente Municipal en carácter de titular del Departamento Ejecutivo a perfeccionar la transferencia a título gratuito a favor de la Universidad Nacional de Quilmes las Parcelas N° 3 con destino Escuela Secundaria Técnica de la Universidad de Quilmes y 4 con destino de Centro de Formación Profesional y Capacitación Laboral de la Universidad Nacional de Quilmes del plano de Mensura y División registrado bajo el N° 86-95-2016 en la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.

Parcelas individualizadas bajo la siguiente nomenclatura Catastral: **Circunscripción: V, Sección: C, Fracción: V, Parcela 3.** Que mide: 82 mts. de frente al NO, linda con Avenida República de Francia; 171,52 mts. de costado al NE, linda con Parcelas 4 y 2 (Espacio Verde y Libre Público); 77,48 mts. de costado al SE, linda con parte Parcela 1d de la Fracción IV; 4,25 mts. en su ochava al S; 139,53 mts. de frente al SO, linda con calle a ceder; 4,84 mts. en su ochava al O. Superficie total: 12787,79 m2. Número de Partida: 86-276708.

**Circunscripción: V, Sección: C, Fracción: V, Parcela 4.** Que mide: 30 mts. de frente al NO, linda con Avenida República de Francia; 39,61 mts. de costado al NE, linda con parte de la Parcela 2 (Espacio Verde Libre y Público); 28,56 mts. de contrafrente al SE, linda con Parte de la Parcela 2 (Espacio Verde Libre y público); 30,43 mts. de costado al SO, linda con parte de la Parcela 3. Superficie total: 1000,22 m2. Número de Partida: 86-276709.

**ARTICULO 2°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a gestionar los mecanismos tendientes para el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor de la Universidad Nacional de Quilmes a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 3°: ARBITRENSE** los medios pertinentes para la inscripción de las Parcelas N° 1 con destino reserva para equipamiento comunitario número de Partida: 86-52809 y 2 con destino espacio verde y libre público número de Partida: 86-276707 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo al plano de Mensura y División registrado bajo el N° 86-95-2016 de acuerdo al destino indicado en el mismo.

Parcelas individualizadas bajo la siguiente nomenclatura Catastral: **Circunscripción: V, Sección: C, Fracción: V, Parcela 1:** que mide 93,76 mts. de frente al NO, linda con Avenida República de Francia; 138,95 mts de frente al NE, linda con Parcela 16; Parcela 14 y Parcela 15 de la Manzana 112, calle(476) Concordia, y parte de la Parcela 1 de la Manzana 121; 89,54 mts. de costado al SE, linda con Parcela 1 (Espacio Verde y Libre Público) a ceder; 110,44 mts. en su costado al SO, linda con Parcela 2 (Espacio Verde y Libre Público) a ceder. Encerrando una superficie total de: 11.150,08 m2

**Circunscripción: V, Sección: C, Fracción: V, Parcela 2:** que mide 32 mts. de frente al NO, linda con Avenida República de Francia; 110,44 mts. de costado al NE, linda con Parcela 1 (Reserva para Equipamiento Comunitario); 89,54 mts. en su costado al NO, linda con Parcela 1 (Reserva para Equipamiento

Comunitario); 80,21 mts. de frente al NE, linda con parte Parcela 1 de la Manzana 121 y calle (408) Colombia; 148,71 mts. de costado al SE, linda con parte Parcela 1d de la Fracción IV; 141,09 mts. de costado al SO, linda con parte de la Parcela 3; 28,56 mts. de costado al NO linda con Parcela 4; 39, 61 mts. en su costado al SO, lindando con Parcela 4. Encerrando una superficie total de 16.864,79 m2.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 23 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

#### **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.129/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO N° 2239/2024

---

Ordenanza N° 14130/2024

Quilmes, 01/08/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-25054-S-2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.130/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-25054-S-2018. Ref.: El Decreto-Ley N° 8912/77, la Ordenanza N° 4545/79 con sus complementarias y modificatorias, la Ordenanza N° 13283/19 y la Ordenanza N° 13647/22, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 13283/19 promulgada mediante el Decreto N° 2630/19 se modificaron los límites impuestos por la Ordenanza N° 4545/79, en tanto se establecieron nuevas delimitaciones de la zona comercial lineal {CL-CL1) y zona comercial C2.

Que, conforme surge de dicha Ordenanza, las nuevas delimitaciones se han llevado a cabo con fundamento en el desarrollo urbanístico ocurrido en una zona de Bernal, resultando indispensable acompañar tal desarrollo con una normativa acorde generadora de inversiones.

Que se remitió la Ordenanza N° 13283/19 a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial solicitando la convalidación de la misma.

Que dicha Dirección llevó adelante un análisis de la referida normativa, emitiendo el Informe N° IF-2021-00262001-GDEBA-DPOUYTMGGP, mediante el cual consideró que no resultaba viable efectuar convalidación, en tanto la forma de redacción de los Artículos genera que los predios en cuestión queden afectados a dos zonas distintas.

Que, de manera concordante, la Dirección de Planificación Urbana Territorial emitió la Providencia N° PV-2021-00263191-GDEBA-DPUTMGGP mediante la cual informó que, si bien la modificación propiciada resulta viable, resultaba necesario efectuar cambios en el texto de la misma, puesto que la redacción actual implicaría que los predios se encuentren afectados de manera simultánea a más de una zona.

Que, se procedió a su adecuación y se derogó la Ordenanza N° 13283/19, mediante la sanción de la Ordenanza N° 13647/22 promulgada por Decreto N° 2931 de fecha 04 de Agosto de 2022.

Que a efectos de proceder a la convalidación de la misma, se remitió la Ordenanza N° 13647/22 a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial.

Que mediante la RESO-2024-60-GDEBA-MGGP, se convalida la Ordenanza N° 13647/22, con excepción de los Artículos 9° y 10°.

Que a través de la Providencia N° PV-2022-32241940-GDEBA-DGTMGGP, la Dirección Provincial de Ordenamiento

Urbano y Territorial sugirió la sanción de una Ordenanza modificatoria a fin de subsanar la observación efectuada.

Que, por ello, se dio nueva intervención a la Subsecretaria de Planeamiento que sugirió se proceda a derogar los Artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 13647/22.

Que, en dicho marco y a los fines de dar cumplimiento a lo sugerido, deviene imprescindible la

modificación de la Ordenanza N° 13647/22, con la finalidad de subsanar la observación suscitada.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14130/2024**

**ARTICULO 1°: DEROGASE** los Artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 13647/22.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 23 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.130/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2024.-

**ARTICULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

**VISTO:** el Expediente N° 4091-3804-D-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.131/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-3804-D-2024. Ref.: Reconocimiento de deuda y los Decretos N° 0657/2024 y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por los motivos invocados en los Considerandos del Decreto N° 0657/2024, se dejó cesante al Agente Rodríguez, Daniela Gisele, (Legajo N° 28.043), conforme a lo establecido en los Artículos 60°, 64° Inc.7) y 65) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016.

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2022 que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 1413112024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2022, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-3804-D-2024

RODRIGUEZ DANIELA GISELE	\$ 7.274,25.-
IPS	\$ 872,91.-
I.O.M.A	\$ 349,16.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de pesos ocho mil cuatrocientos noventa y seis con 32/100, (\$ 8.496,32.-) producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.4.0. "Sueldo Anual Complementario" Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.1.2.0. "Agua" en la Jurisdicción 111.01.55.000 Cat. Prog. 01.00.00 F. F. 110, en la suma de pesos ocho mil cuatrocientos noventa y seis con 32/100. (\$ 8.496,32.-).

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante, Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 23 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

#### **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.131/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe e Gabinete.:

**ARTICULO 3°: DÉSE** Registro General, **PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendente*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO N° 2397/2024

Ordenanza N° 14132/2024

Quilmes, 01/08/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-3805-D-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.132/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-3805-D-2024. Ref.: Reconocimiento de Deuda, y el Decreto N° 0658/2024 y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes,y

**CONSIDERANDO:**

Que por los motivos invocados en los Considerandos del Decreto N° 0658/2024, se dejó cesante al Agente Portillo, Marina Emilce (Legajo N° 33.849), conforme a lo establecido en los Artículos 60°, 64° Inciso 7) y 65) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016.

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2022 que pudiera corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto como Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14132/2024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2022, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-3805-D-2024

PORTILLO MARINA EMILCE \$ 3.864,20.-

I.P.S \$ 463,70.-

I.O.M.A \$ 185,48.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de pesos cuatro mil quinientos trece con 38/100 (\$ 4.513,38.-) producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.4.0. "Sueldo Anual Complementario" Cat. Prog 01.00.00 F.F. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.3.1.0 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y locales" en la Jurisdicción 111.01.74.000.Cat. Prog. 01.00.00 F. F. 110 en la suma de pesos cuatro mil quinientos trece con 38/100.- (\$ 4.513,38.).

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría programática 94, Deuda Flotante, Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

**QUILMES, 23 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.132/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendente*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO N° 2398/2024

Ordenanza N° 14133/2024

Quilmes, 01/08/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-3808-D-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.133/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-3808-D-2024. Ret: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por los motivos invocados en los Considerandos del Decreto N° 0658/2024, se dejó cesante al Agente Portillo, Marina Emilce (Legajo N° 33.849), conforme a lo establecido en los Artículos 60°, 64° Inciso 7) y 65) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016.

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2022 que pudiera corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto como Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

## ORDENANZA

### ORDENANZA N° 14133/2024

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2022, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-3808-D-2024

ALFONSO CARLOS JAVIER      \$ 43.259,05

IPS                                      \$ 5.191,08

I.O.M.A                                \$ 2.076,43

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de pesos cincuenta mil quinientos veintiséis con 56/100.- (\$ 50.526,56) producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.4.0. "Sueldo Anual Complementario" Cat. Prog. 01.00.00. F.F. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.3.1.0. "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales" en la jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 110, en la suma de pesos cincuenta mil quinientos veintiséis con 56/100.- (\$ 50.526,56).

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante, Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

**QUILMES, 23 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.133/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendente*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO N° 2399/2024

---

Ordenanza N° 14134/2024

Quilmes, 01/08/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-3806-D-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.134/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-3806-D-2024. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto N° 0659/2024 y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes,Y

**CONSIDERANDO:**

Que por los motivos invocados en los Considerandos del Decreto N° 0659/2024, se dejó cesante al Agente Ramazzotti, Flavio Daniel (Legajo N° 33.414); conforme a lo establecido en los Artículos 60°, 64° Inc. 7) y 65) del Convenio Colectivo de trabajo N° 138/2016.

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2022 que pudiera corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto como Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14134/2024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2022, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-3806-D-2024

RAMAZZOTTI FLAVIO DANIEL	\$ 17.620,86.-
IPS	\$ 2.114,50.-
I.O.M.A	\$ 845,80.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de pesos veinte mil quinientos ochenta y uno con 16/100 (\$ 20.581,16.-) producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.4.0. "Sueldo Anual Complementario" Cat. Prog. 01.00.00. F.F. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.3.1.1. "Retribuciones Extraordinarias" en la Jurisdicción 111.01.72.000., Cat. Prog. 01.00.00 F. F. 110, en la suma de pesos veinte mil quinientos ochenta y uno con 16/100 (\$ 20.581,16.).-

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante, Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

**QUILMES, 23 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio, se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

## LA INTENDENTA MUNICIPAL

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.134/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el .Sr. Jefe e Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO N° 2400/2024

---

Ordenanza N° 14135/2024

Quilmes, 01/08/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-3809-D-2024; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.135/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

### **VISTO:**

El Expediente N° 4091-3809-D-2024. Ref.: Reconocimiento de deuda y los Decretos N° 0796/2024, Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por los motivos invocados en los Considerandos del Decreto N° 0796/2024, se dejó cesante al Agente Fernández, Patricia Viviana, (Legajo N° 29.547), conforme a lo establecido en los Artículos 60°, 64° Inc.7) y 65) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016.

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2022 que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las

Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14135/2024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2022, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-3809-D-2024

FERNANDEZ PATRICIA VIVIANA                    \$ 15.692,64.-

IPS    \$ 1.883,11.-

I.O.M.A    \$ 753,24.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de pesos dieciocho mil trescientos veintiocho con 99/100 (\$ 18.328,99.-) producidos por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.4.0. "Sueldo Anual Complementario" Cat. Prog. 01.00.00. F.F. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.3.1.1 "Retribuciones Extraordinarias" en la Jurisdicción 111.01.32.000 Cat.Prog. 01.00.00 F.F. 110, en la suma de pesos dieciocho mil trescientos veintiocho con 99/100 (\$18.328,99.-).

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante, Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

**QUILMES, 23 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por

el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

## LA INTENDENTA MUNICIPAL

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.135/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO N° 2401/2024

---

Ordenanza N° 14136/2024

Quilmes, 01/08/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-3807-D-2024; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.136/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

### **VISTO:**

El Expediente N° 4091-3807-D-2024. Ref.: Reconocimiento de deuda y los Decretos N° 0655/2024, Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por los motivos invocados en los Considerandos del Decreto N° 0655/2024, se dejó

cesante a la Agente Yáñez Samanta Devora, (Legajo N° 33.361), conforme a lo establecido en los Artículos 60°, 64° Inc.7) y 65) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016.

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2022 que pudiera corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto como Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14136/2024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2022, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-3807-D-2024

YÁÑEZ SAMANTA DEVORA	\$19.835,63.-
IPS	\$2.380,27.-
I.O.M.A	\$952,11.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de pesos veintitrés mil ciento sesenta y ocho con 01/100.- (\$23.168,01), producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.4.0. "Sueldo Anual Complementario" Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los

Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.2.1.0 "Retribuciones del Cargo" en la Jurisdicción 111.01.29.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 110, en la suma de pesos veintitrés mil ciento sesenta y ocho con 01/100, (\$23.168,01).

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaria de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante, Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

**QUILMES, 23 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.136/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO N° 2402/2024

---

Ordenanza N° 14137/2024

Quilmes, 01/08/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-3853-D-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.137/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-3853-D-2024. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por los motivos invocados en los Considerando del Decreto N°0417/2024 se dejó cesante al Agente Ramírez Sosa, Hugo Mercedes (Legajo N° 23.865); conforme a lo establecido en el Artículo 64° Incisos 1), 3) y 10) del Convenio Colectivo de trabajo N° 1, de los Trabajadores Municipales.

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al primer semestre del año 2020, se tramita el Expediente referenciado en el Visto como Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14137/2024**

**ARTICULO 1°: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2020, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-3853-D-2024

RAMIREZ SOSA HUGO MERCEDES	\$13.447,43.-
IPS	\$1.613,69.-
I.O.M.A	\$645,47.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de pesos quince mil setecientos seis con 59/100.- (\$15.706,59.-) producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.4.0. "Sueldo Anual Complementario" Cat. Prog. 01.00.00. F.F. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.2.1.0 "Retribuciones al cargo" en la Jurisdicción 111.01.32.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F.110, en la suma de pesos quince mil setecientos seis con 59/100.- (\$ 15.706,59.-).

**ARTICULO 3°: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante, Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

QUILMES, 23 de Julio de 2024.

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

## **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.137/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** egistro General, **PUBLIQUESE y ARCHIVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO N° 2403/2024

---

Ordenanza N° 14138/2024

Quilmes, 01/08/2024

**VISTO:** el Expediente N° 4091-4634-D-2024; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.138/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio del 2024, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-4634-D-2024. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda a favor del Agente Mancuello, Héctor Hugo, (Leg. N° 13.812), correspondiente a la bonificación por 25 años de servicio.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14138/2024**

**ARTICULO 1°:** RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago de la persona que se detalla a continuación, por la deuda correspondiente al Ejercicio 2020 que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-4634-D-2024

MANCUELLO, HECTOR HUGO

\$ 30.550,10.-

**ARTICULO 2°:** El exceso que asciende a la suma de pesos treinta mil quinientos cincuenta con 10/100.- (\$ 30.550,10.-) producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 01.00.00 Partidas 1.6.0.0. Fte. Fto. 11O. "Beneficios y Compensaciones"; se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 2.5.6.0 "Combustibles y Lubricantes" en la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 01.00.00. Fte. Fto. 11O, en la suma de pesos treinta mil quinientos cincuenta con 10/100.- (\$ 30.550,10).-

**ARTICULO 3°:** AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante, Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4°:** COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 23 de Julio de 2024.**

**Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

## LA INTENDENTA MUNICIPAL

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.138/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2024.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

DECRETO N° 2404/2024

### DECRETOS HCD

Decreto N° 2051/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

**MODIFÍCASE** el Nivel en carácter de Mensualizada de la agente Kustre, Marcia Alejandra (Leg. 35.936) **pasando a desempeñarse como Mensualizada Nivel 14** - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 1º de julio de 2024.-

Decreto N° 2219/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-2433-S-2024 Alcance 3.-

**CONVALÍDASE** la adenda registrada bajo N° 0249/24 en fecha 15 de julio de 2024, rectificatoria de contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 0128/24, entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Gonzalez Pardini, Yanil Celeste D.N.I N° 36.495.623, que rectificó el contrato de locación de servicios referido.-

Decreto N° 2243/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/07/2024

Expediente N° 4091-7293-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

## DECRETOS DE

Decreto N° 1916/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

Expediente N° 4091-6688-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago.-

Decreto N° 1917/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

**INCREMENTÁSE** a partir del 1° de julio de 2024 un cinco por ciento (5%) y a partir del mes de agosto de 2024 un cinco por ciento (5%), en los haberes básicos del Personal Municipal: Temporario, Docentes No EMBA. Personal Político Superior y de Planta Permanente, del Departamento Ejecutivo (Jurisdicción 1) y del Honorable Concejo Deliberante (Jurisdicción 2)".-

Decreto N° 1918/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

**PRORRÓGASE** desde el 1° de julio y hasta el 31 de octubre de 2024, al personal mensualizado que se detalla en el Anexo Único que forma parte del presente, en los niveles y estructuras programáticas que en cada caso se detalla.-

Decreto N° 1919/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

Sustitúyase el Anexo II del Decreto N° 4672/23 por el Anexo I del presente.-

Decreto N° 1920/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

EX-2024-00084382- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Confalonieri, Mariana (Leg. 38.956 - CUIL N° 27-22984523-9), Administrativo Clase III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 30 de junio de 2024.-

---

Decreto N° 1921/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

EX-2024-00085837- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Galarza, Laura Gabriela (Leg. 37.991 - CUIL N° 27-30921329-2), Profesional Clase IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1922/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

EX-2024-00085858- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Silvetti, Nicolás Walter (Leg. 34.892 - CUILN ° 27-37861405-3), Mensualizado Nivel 13, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, quien se desempeña en la Dirección de Pavimentos, dependiente de la Dirección General de Obras de Infraestructura - Subsecretaría de Obras e Infraestructura - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 30 de junio de 2024.-

---

Decreto N° 1923/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

EX-2024-00085184- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Cardozo Villalba, Ana María de Lourdes (Leg. 35.383 - CUILN° 27-35892358-0), al cargo de Mensualizada Nivel I, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, quien se desempeña en Contaduría, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 30 de junio de 2024.-

---

Decreto N° 1924/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

EX-2024-62080-QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 y 108 - Ley N° 14.656), a la agente Mendoza, Liliana Norma (Leg. 24.721 -CUIL N°27-18722826-9) - Administrativa Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32- Programa 47, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1925/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

**DESE DE BAJA** al Sr. D' Angelo, Javier Danilo (Leg. 27.765 - CUIL N° 20-21779262-3) al cargo de Asesor "C" - "Personal Político Superior", en la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 -Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1926/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

EX-2024-00085307- -QUI SBADP#JDG.-

**DÉJASE SIN EFECTO** la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 4442/2023, del Sr. Lozano, Mario Enrique (Leg. 37.283 - CUIL N° 20-14240781-8) como Asesor "B" - Personal Político Superior, en la Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico. Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 -Actividad Central 01.-

---

Decreto N° 1927/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

**DESÍGNASE** a la y el postulante que a continuación se mencionan, como Mensualizados Nivel 20, para desempeñarse en la Dirección General de Licencias de Conducir, dependiente de la Subsecretaría de Faltas, Infracciones de Tránsito y Licencias de Conducir - Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 -Actividad Central 01, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 1928/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

**DESÍGNASE** a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizado - Nivel 17, para desempeñarse en la Coordinación General de Seguimiento de Gestión, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 1929/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

**DESÍGNASE** al Sr. Guzmán, Germán Gabriel (Leg. 20.726 - CUIL N° 20-24343758-0), como Asesor "B" - "Personal Político Superior", para desempeñarse en la Coordinación General de Seguimiento de Gestión, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1930/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

**DESÍGNASE** a la Sra. Espinola, Clara Isabel (Leg. 33.352 - Cuil N° 27-26006424-5), en carácter de Mensualizada Nivel 17, para desempeñarse en la Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72-Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 1931/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

**DESÍGNASE** al postulante Fernández Harari, Pedro Nahuel (Leg. 35.559 - Cuil N° 20-31289337-2), en carácter de Mensualizado Nivel 19, para desempeñarse en la Dirección de Base Operativa La Colonia, dependiente de la Dirección General Región 5 - Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74- Programa 29, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 1932/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

**DESÍGNASE** a la postulante Pereyra, Carla Agustina (Cuil N° 27-45910174-3), en carácter de Mensualizado Nivel 22 - 40hs., para desempeñarse en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa de Seguridad - Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, Fuente de Financiamiento 131, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 1933/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

**DESÍGNASE** a las y los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel 14 para desempeñarse en la Dirección General Hospital Oller - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 1934/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

**DESÍGNASE** al Sr. González, Tomas Ezequiel (CUIL N° 20- 46104651-8), en carácter de Mensualizado Nivel 17, para desempeñarse en Dirección de Bromatología, dependiente de la Subsecretaría de Control Ambiental - Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 1935/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

**DISPÓNESE** que el Sr. Cavallotti, Guido Agustín (Leg. 38.118 - Coordinador General "B" - "Personal Político Superior"), pase a desempeñarse a cargo de la **Coordinación General de Personal**, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1936/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

**DEJASE SIN EFECTO** la bonificación "Programa ENVION", oportunamente prorrogada por el Decreto N° 4986/23, a favor de la agente García Reyes, Jorgelina Victoria Delfina - Leg. N° 39.090, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1937/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/07/2024

EX-2024-84331-QUI CGADPER#JDG.-

**DÉJASE SIN EFECTO** el Subsidio Reintegrable otorgado por la Municipalidad de Quilmes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 1732/24, a favor del agente Cariati, Vicente Luis (Leg. 30.992), a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1938/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

**INCREMENTÁSE** la Caja Chica de la Dirección de Ceremonial y Protocolo otorgada por Decreto N°0102/2024.-

---

Decreto N° 1939/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-5854-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago a favor de " **RMREPARACIONES S. CAP I SECC IV**" CUIT N° 30-71755858-4.-

---

Decreto N° 1940/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-6139-S-2024.-

**SUBSÍDIASE** al Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes.-

---

Decreto N° 1941/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-5340-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**GESTION Y ASESORIA S.R.L.**" CUIT N° 30,71554707-0, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LA E.P.N° 80/E.E.S.N° 54 ", sito en la calle 891 N° 3121 de la Localidad de San Francisco Solano, con el fin de ejecutar la obra reacondicionamiento de la instalación de gas, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N°1582/2024.-

---

Decreto N° 1942/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-5895-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 1943/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-5889-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 1944/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-5893-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 1945/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

expediente N° 4091-6362-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**QUITRAL COM S.A.**" CUIT 30-64661005-9, el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustible Tipo Nafta Super-presentación Granel para vehículos de la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156° inc. 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 y modificatorias vigentes) y de la Ordenanza N° 13.971/2023, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1891/2024.-

---

Decreto N° 1946/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-6361-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**QUITRAL COM S.A.**" CUIT 30-64661005-9, el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustible Tipo V-Power Diesel-presentación Granel para vehículos de la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156° inc. 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 y modificatorias vigentes) y de la Ordenanza N° 13.971/2023, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1890/2024.-

---

Decreto N° 1947/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente 4091-4583-S-2024.-

**MODIFÍCASE** el artículo 3° del Decreto N°1760/2024.-

---

Decreto N° 1948/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-6363-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**QUITRAL COM S.A.**" CUIT 30-64661005-9, el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustible Tipo Formula Diesel -presentación Granel -para vehículos de la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156° inc.10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 y modificatorias vigentes) y de la Ordenanza N° 13.971/2023, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1892/2024.-

---

Decreto N° 1949/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-6043-D-2024.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública N° 33/2024.-

---

Decreto N° 1950/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-5952-D-2024.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública N° 34/2024.-

---

Decreto N° 1951/2024

Decreto N° 1951/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-6483-D-2024.-

**LLÁMASE** a Licitación Privada N° 52/2024 .-

---

Decreto N° 1952/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-4839-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-4839-D- 2024.-

---

Decreto N° 1953/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091- 4447-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Vera, Silvia Inés D.N.I. N° 25.495.859, el cual fue Registrado bajo N° 0185/2024 en fecha 30 de Mayo de 2024, quien prestará funciones como Auditora encargada de la gestión de cobranzas de las Obras Sociales a través de los distintos Programa de la Dirección de la Recuperación de Costos, dentro del Programa SUMAR, el cual estipula un plazo de cuatro (4) meses, desde el 1° de Mayo de 2024 hasta el 31 de Agosto de 2024.-

---

Decreto N° 1954/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-4161-0-2024.-

**MODIFÍCASE** el primer considerando del Decreto N° 1531/2024, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

Que por expediente referenciado en el visto, la Secretaría de Salud solicita, mediante el mecanismo de compra directa, la provisión de insumos, para abastecer a los distintos Centros de Salud. Fundamenta tal petición en virtud de"(...) *la necesidad de contar con carácter de suma urgencia, en función del decreto adjunto, con el suministro de descartables generales para abastecer las dependencias de la Secretaría de Salud*(cfme fs.2);

---

Decreto N° 1955/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-4442-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. La Camera, Pablo Sebastián D.N.I. N° 40.549.338, el cual fue Registrado bajo N° 0191/2024 en fecha 27 de Febrero de 2024, quien prestará funciones como Administrativo y Colaborador de gestión dentro del marco del Programa SUMAR, el cual estipula un plazo de cuatro (4) meses.-

---

Decreto N° 1956/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente Nro 4091-4800 -S-2024.-

**CONVALÍDASE** el servicio prestado por la firma Lavadero Berazategui de Domingo Juan y Néstor Silvia Palermo S.A consistente en la provisión del servicio de Lavado y Planchado de Ropa - Servicio de Lavandería y Limpieza de Blanco, por el periodo comprendido del 21 al 31 de Marzo de 2024, en la Dirección del Hospital Materno Infantil Dr. Eduardo Oller.-

---

Decreto N° 1957/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente Nro 4091-5175-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el servicio prestado por la firma Lavadero Berazategui de Domingo Juan y Néstor Silvio Palermo S.A consistente en la provisión del servicio de esterilización por óxido de Etileno, por el periodo comprendido del 01 al 30 de Abril de 2024, en la Dirección del Hospital Materno Infantil Dr. Eduardo Oller.-

---

Decreto N° 1958/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-5174 -S-2024.-

**CONVALÍDASE** el servicio prestado por la firma Lavadero Berazategui de Domingo Juan y Néstor Silvia Palermo S.A consistente en la provisión del servicio de Lavado y Planchado de Ropa - Servicio de Lavandería y Limpieza de Blanco, por el periodo comprendido del 01 al 30 de Abril de 2024, en la Dirección del Hospital Materno Infantil Dr. Eduardo Oller.-

---

Decreto N° 1959/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-3832-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el servicio de la Firma Desler S.A. consistente en la recolección de residuos patológicos durante el periodo comprendido del 01 al 29 de Febrero de 2024, en el Hospital Dr. E. Oller.-

---

Decreto N° 1960/2024

*Publicado en versión extractada*

Expediente 4091-5969-B-2024.-

**DECLÁRASE** de Interés Municipal los Festejos de las Fiestas Patronales y Semana de Bernal, celebrados por medio de diversas actividades religiosas, culturales, y cívicas, que tendrán lugar el domingo 1° de septiembre y el sábado 7 de septiembre del año 2024.-

---

Decreto N° 1961/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-3578-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Corro, Julieta Beatriz, con D.N.I. N° 24.315.754, en calidad de locadora, que fuera registrado bajo N° 0188 con fecha 06 de junio del año 2024, cuyo objeto corresponde al servicio de cuatro (4) funciones mensuales de la obra titulada "El viaje de los títeres" llevándose a cabo en el Museo del Transporte Don Carlos Hillner y Decoud de Quilmes, sito en calle Laprida N° 2200, a lo largo de los días domingo, durante el periodo comprendido desde el 01 de Abril al 31 de Julio del año 2024.-

---

Decreto N° 1962/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-4421-S-2024.-

**CONVALÍDASE** por el periodo comprendido entre el 1° de Febrero de 2024 hasta el 31 de Julio de 2024 , y **AUTORÍZASE** por el período desde el 1° de Agosto de 2024 hasta el 31 de enero de 2026, el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y la Sra. Luz María de Santa Coloma, D.N.I. N° 4.400.335 en calidad en calidad de locador, respecto del inmueble ubicado en Av. Mosconi N° 1699 de la ciudad de Quilmes partido de Quilmes, para el funcionamiento del Jardín Municipal ·N°1 "San Ambrosio" por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 1° de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2026, de conformidad con las cláusulas que contiene el contrato referido.-

---

Decreto N° 1963/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-5382-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y el Sr. Nappa, Federico Ignacio, D.N.I. N° 41.517.851, en carácter de locador, registrado bajo N° 0195/2024 con fecha 12 de junio del 2024, para realizar funciones como equipo técnico del proyecto "Jóvenes en Movimiento", por la cantidad total de seiscientos setenta y dos (672) horas, por el periodo de siete (7) meses desde el 1° de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 1964/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-5381-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Rolando, Juana D.N.I. N° 42.417.310, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0199/2024 con fecha 13 de junio del 2024, para realizar funciones como equipo territorial del proyecto "Barrio Adentro", por la cantidad total de trescientas treinta y seis (336) horas, por el periodo de siete (7) meses desde el 1° de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 1965/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-5380-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Palacios, Micaela Agustina D.N.I N° 37.819.090 en calidad de locadora, registrado bajo N° 0198/24 con fecha 13 de junio del 2024, para realizar funciones como cuidadora social del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de quinientas sesenta (560) horas, por el periodo de siete (7) meses desde el 1° de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 1966/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-2675-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Rescisión de Común Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Palacios, Julieta Ailen D.N.I. N° 39.274.827 en calidad de locadora, registrado bajo N° 0202 con fecha 18 de junio de 2024, respecto del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre las mismas partes, que fuera registrado bajo N° 0118/2024.-

---

Decreto N° 1967/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-4799-S-2024.-

**AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 1968/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-4030-J-2022 Alc 1.-

**CONVALÍDASE** por por el periodo del 1° de mayo de 2024 al 30 de junio de 2024 y **AUTORIZASE** por el periodo del

1° de julio de 2024 al 30 de abril de 2026, el contrato de locación del inmueble registrado bajo el N° 0193/24, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y la Sra. Tedesco, Adriana Karina DNI 21.872.840 y el Sr. Tedesco, Horacio Alberto DNI 29.482.533, en carácter de locadores, respecto de los inmuebles cuyas Nomenclaturas Catastrales son: Circunscripción VIII, Sección H, Manzana 65, Parcela 24 - Partida inmobiliaria 86-97147, Circunscripción VIII, Sección H, Manzana 65, Parcela 23 - Partida inmobiliaria 86-97146 y Circunscripción VIII, Sección H, Manzana 65, Parcela 13 - Partida Inmobiliaria 86-97136, con destino a ser utilizado como Base Operativa por la Secretaría de Servicios Públicos.-

---

Decreto N° 1969/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente N° 4091-11894-D-2022 Alc 3.-

**CONVALÍDASE** el servicio prestado por **DOCUMENT CONSULTING S.A.** consistente en el alquiler de dos scanner multifuncionales durante el período comprendido entre el 1 de Marzo de 2024 al 31 de Marzo de 2024, como gasto consumado, debido a que la Orden de Compra 4027/22 fue agotada.-

---

Decreto N° 1970/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

**MODIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 1971/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX-2024-00085915- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Iriarte, Silvana Daniela (Leg. 39.759 - CUIL N° 23-37242080-4), Mensualizado Nivel 14, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección del CAPS Cecilia Grierson, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención - Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, a partir del 28 de junio de 2024.-

---

Decreto N° 1972/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX-2024-00086156- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Arnaudo, Daniel Alberto (Leg. 38.726- CUIL N° 23-22196403-9), Mensualizado Nivel 14 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1973/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX-2024-00086696- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Heuchert, Gerardo (Leg. 34.677 - CUIL N° 20-27938635-4), Analista Superior, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 02 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1974/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX-2024-00086709- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Peñaranda Cruz, Marcelino (Leg. 40.677 - CUIL N° 20-43968173-0), Mensualizado Nivel 13, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Hábitat, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 02 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1975/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX-2024-00086945- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Antriolo, Zulma Fabiana (Leg. 29.891- CUIL N° 27-18448603-8), Administrativo Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaría de Atención primaria, Ambulatoria y Comunitaria Secretaría de Salud, a partir del 2 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1976/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX-2024-00087227- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Herrera, Fátima Solange (Leg. 40.305 - CUIL N° 27-31884834-9), al cargo de Mensualizada Nivel 22 - 40hs, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, quien se desempeña en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa de Seguridad - Secretaría de Seguridad, a partir del 03 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1977/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX-2024-00087014- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Romero Núñez, Altagracia Milagros (Leg. 39.989- CUILN ° 27-95939459-3), Mensualizado Nivel 14, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 02 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1978/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX-2024-00088354- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Marmo, Julieta (Leg. 32.450 - CUIL N° 27-29019288-4), Profesional Asistente 30 Horas, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subdirección de Salud Mental, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, a partir del 02 de mayo de 2024.-

---

Decreto N° 1979/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX-2024-00087704- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Berón, Eliana Romina (Leg. 37.689- Cuil N° 23-33367893-4), Administrativo Clase III, quien se desempeña en la Dirección del CIC Monte Matadero, dependiente de la Dirección General de Coordinación de CICs - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto la bonificación "Programa ENVION", oportunamente prorrogada por el Decreto N° 4986/23, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1980/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX-2024-66893-QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 y 108 - Ley N° 14.656), al agente Monrroy, Matías Damián (Leg. 34.126 - CUIL N° 20-26671247-3) - Obrero Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 -Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1981/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX-2023-159100-QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por inasistencias injustificadas, conforme lo establecido en los Artículos 60 y 64 inc. 7) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 y 107 inc. 7) - Ley N° 14.656), al agente Manuel, Jonatan Walter (Leg. 34.005- CUIL N° 20-35401234-1)- Técnico Clase IV -

Decreto N° 1982/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX-2024-00087199- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de agosto de 2024, en el cargo de Medica Hospital "A"- 30hs. - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Miranda, Claudia Lidia (Leg. 10.068- CUIL N° 27-16900062-5) - Fecha de nacimiento: 10 de marzo de 1964) - Fecha de Ingreso: del 15 de junio de 1987 al 01 de agosto de 2024, Antigüedad Municipal: 37 años, 01 mes y 17 días.-

---

Decreto N° 1983/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

**DESÍGNASE INTERINAMENTE** al agente Bellisario, Daniel Osvaldo (Leg. 10.595 - CUIL N° 20-20366633-1), en carácter de Subdirector - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01), para desempeñarse en la Subdirección Tasas Comerciales, dependiente de la Dirección General de Rentas y Catastro - Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes ARQUI - Secretaría de Hacienda, con retención del cargo Jefe de Departamento - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01), en el Departamento Tasas Comerciales, dependiente de la Subdirección Tasas Comerciales - Dirección General de Rentas y Catastro - Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes-ARQUI - Secretaría de Hacienda, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1984/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

**DESÍGNASE INTERINO REEMPLAZANTE** al agente Recabado, Leonel (Leg. 24.732 - CUIL N° 20°29866942-1), en carácter de Jefe de Departamento - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01), para desempeñarse en el Departamento Tasas Comerciales, dependiente de la Subdirección Tasas Comerciales - Dirección General de Rentas y Catastro - Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes-ARQUI - Secretaría de Hacienda, con retención del cargo Jefe de División (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01), en la División Administrativa Tasas Comerciales, dependiente del Departamento Tasas Comerciales - Subdirección Tasas Comerciales - Dirección General de Rentas y Catastro - Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes-ARQUI - Secretaría de Hacienda, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1985/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

**DESÍGNASE INTERINAMENTE** a la agente Dell Oso, Patricia Silvina (Leg. 30.151 - CUIL N° 27-25476701-3), en carácter de Jefa de División Interina - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, para desempeñarse en la División Descentralización Tributaria, dependiente del Departamento Descentralización Tributaria - Subdirección Descentralización Tributaria - Dirección General de Rentas y Catastro - Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI - Secretaría de Hacienda, con retención del cargo Administrativa

Clase 111 (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad central 01), en el Departamento Descentralización Tributaria, dependiente de la Subdirección Descentralización Tributaria - Dirección General de Rentas y Catastro - Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI - Secretaría de Hacienda, quedando consecuentemente sin efecto la bonificación "Tareas de Computación", oportunamente prorrogada por el Decreto N° 4986/23, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1986/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

**DESÍGNASE** a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel 20, para desempeñarse en la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Habilitaciones, Fiscalización y Tránsito - Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 -Actividad Central 01, a partir del 03 de julio y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 1987/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

**DESÍGNASE** a la postulante Zottich, Daiana Eyelen (Cuil N° 27- 33560620-0), en carácter de Mensualizada Nivel 13, para desempeñarse en la Dirección General de Despacho y Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 73 -Actividad Central 01, a partir del 08 de julio y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 1988/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

**DESÍGNASE** a la Sra. Pingert, María Victoria (CUIL N° 27- 34983362-5), en carácter de Mensualizado Nivel 14, cumpliendo funciones de Médica Generalista, para desempeñarse en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 15 de julio y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 1989/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

**DESÍGNASE** a la Sra. Serón, Eliana Romina (Leg. 37.689 - Cuil N° 23-33367893-4), como Profesora, con la cantidad de Tres (3) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, en la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1990/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

**DESÍGNASE** a la Sra. Malina, Lorena Belén (CUIL N° 27- 36748546-4), en carácter de Mensualizado Nivel 20, para

desempeñarse en la Dirección del CIC La Ribera, dependiente de la Dirección General de Coordinación de CICs - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 1991/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX-2024-00084181- -QUI-CGADPER#JDG.-

**INCREMENTÁSE** a la agente Ferruccio, Alejandra Florencia (Leg. 39.259 - Cuil N° 20-28950212-3), como Profesora, con la cantidad de tres(03) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior (Cátedra EDI Artes Tecnológicas - Carrera PAV - Turno Tarde), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

---

Decreto N° 1992/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX- 2024-00082053- -QUI-CGADPER#JDG.-

**OTÓRGASE** al agente Mariuzzi, Pablo Andrés (Leg. 22.310 - CUIL N° 20-24752858-0), Profesor - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a doce (12) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, a partir del 19 de junio y hasta el 15 de diciembre de 2024 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

---

Decreto N° 1993/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX-2024-00041952- -QUI-SDMEYA#SLYT.-

**AUTORÍZASE** el pago de la "Bonificación por Responsabilidad de Manejo de Fondos", conforme lo establecido en el Artículo 24° inc. K) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, a favor del agente Patane, Javier Daniel (Leg. 32.359 - Data Entry), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 -Actividad Central 01, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 1994/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX-2024-00071912- -QUI-SDMEYA#SLYT y el EX-2024-00071696- -QUI-SDMEYA#SLYT.-

**AUTORÍZASE** el pago de "Gastos de Viáticos y Movilidad", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24° inc. O) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, a favor del

agente Mendieta, Pablo Sebastián (Leg. 27.987 - Técnico Clase IV), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, quien se desempeña en el Departamento Recaudación, dependiente de la Subdirección Administrativa - Subtesorería - Tesorería - Secretaría de Hacienda, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 1995/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX-2024-85108-QUI CGADPER#JDG.-

**DÉJASE SIN EFECTO** el Subsidio Reintegrable otorgado por la Municipalidad de Quilmes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 1734/24, a favor del agente Salgado, Ricardo José (Leg. 31.275), a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1996/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX-2024-87091-QUI-CGADPER#JDG.-

**OTÓRGASE** a la agente Rodríguez, Eliana Gisela Gladys (Leg. 25.685) al cargo de Administrativo Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 02 de mayo de 2024 y por el Término de un (01) año, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores Municipales de Quilmes (ccdte. Art 96 - Ley Provincial N° 14.656).-

---

Decreto N° 1997/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

EX-2024-85517-QUI-SDMEYA#SLYT.-

**OTÓRGASE** a la agente Pallotti, Sofía Ailén (Leg. 37.028) al cargo de Administrativo Clase III - Jurisdicción 01 Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 08 de julio de 2024 y hasta el 08 de enero de 2025, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores Municipales de Quilmes (ccdte. Art 96 - Ley Provincial N° 14.656).-

---

Decreto N° 1998/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

**MODIFÍCASE** el Nivel en carácter de Mensualizada de la agente Peratta, Florencia Patricia (Leg. 35.243) **pasando a desempeñarse como Mensualizada Nivel 18** - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 1999/2024

*Publicado en versión extractada*

Expediente Municipal N° 4091-2697-C-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-2697-C-2024.-

Titular: Centro de Estimulación y Rehabilitación S.A. -

Rubro: Centro de estimulación temprana - Rehabilitación psicofísica categoría B destinado a personas con discapacidad neurolocomotora. -

Domicilio: Calle Uriburu N° 836, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501098577-8.-

C.U.I.T.: 30-71738109-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: M, Manzana: 15, Parcela:15. -

---

Decreto N° 2000/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente Municipal N° 4091-2234-J-2024 y alcance N° 1.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-2234-J-2024 y alcance N° 1. Titular: J.D. Shops S.A. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios - Marroquinería - Calzados. -

Domicilio: Calle Rivadavia N° 279, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501098577-8.-

C.U.I.T.: 30-71248786-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: L, Manzana: 49, Parcela: 21ª Unidad Funcional: 2.-

---

Decreto N° 2001/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente Municipal N° 4091-13466-A-2023 y alcance N° 1.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13466-A-2023 y alcance N° 1. Titular: Álvarez, Sergio Hernán. -

Rubro: Venta de muebles para el hogar - Venta de colchones. -

Domicilio: Avenida Hipólito Yrigoyen N° 451, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501089348-6. C.U.I.T.: 20-29287152-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: S, Manzana: 3, Parcela: 1.

---

Decreto N° 2002/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente Municipal N° 4091-11346-C-2022.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-11346-C-2022. Titular: Carsa S.A. -

Rubro: Venta de electrodomésticos, salón exposición, depósito de mercadería..

Domicilio: Calle 895 N° 4426, de la localidad de San Francisco Solano del partido de Quilmes, -

Cuenta Corriente N°: 501089146-6. C.U.I.T.: 3357226644-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Fracción: 80, Parcela:22.-

---

Decreto N° 2003/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente Municipal N° 4091-4574-D-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-4574-D-2024. Titular: Diz, Marcelo Fabián. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios. -

Domicilio: Calle Rivadavia N° 112, local 13, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501112767-2.

C.U.I.T.: 20-32260047-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: L, Manzana: 63, Parcela: 9H, Unidad Funcional: 22. -

---

Decreto N° 2004/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente Municipal N° 4091-7371-A-2019.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7371-A-2019. Titular: Antoli SRL. -

Rubro: Salón de fiestas infantiles. -

Domicilio: Avenida Hipólito Yrigoyen N° 314, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 500879832-5.

C.U.I.T.: 30-71230776-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: K, Manzana: 56, Parcela: 23B.-

---

Decreto N° 2005/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente Municipal N° 4091-13365-L-2023.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13365-L-2023. Titular: Laya, Gabriela Vanina. -

Rubro: Almacén - Dietética - Perfumería. -

Domicilio: Calle Carbonari N° 351, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501089129-9.-

C.U.I.T.: 27-22452875-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: 1, Manzana: 48, Parcela: 23A.-

---

Decreto N° 2006/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/07/2024

Expediente Municipal N° 4091-3562-J-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-3562-J-2024. Titular: Jime SRL. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios. -

Domicilio: Calle Rivadavia N° 224, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501098819-7.-

C.U.I.T.: 30-71743093-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: L, Manzana: 53, Parcela:SA.-

---

Decreto N° 2007/2024

Quilmes, 04/07/2024

Expediente Municipal N° 4091-15327-Y-2009 y alcances N° 2, 3, 4.-

**CONCÉDASE** la Transferencia, de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-15327-Y-2009 y alcances **N°** 2, 3, 4.

Titular: Joubin, Graciela Mercedes. -

Rubro: Kiosco - Cotillón. -

Domicilio: Calle 12 de Octubre N° 485, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. Cuenta Corriente: 500334510-6.-

C.U.I.T.: 20-23706594-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: S, Manzana N° 54, Parcela N° 15C, Unidad Funcional: 2.-

---

Decreto N° 2008/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2024

Expediente Municipal N° 4091-9840-C-2012.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9840-C-2012.

Titular: Comercial Express SRL. -

Rubro: Depósito de productos alimenticios y guarda de camiones. -

Domicilio: Calle San Luis N° 1752, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 500554821-3.-

C.U.I.T.: 30-70820970-4.-

---

Decreto N° 2009/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 04/07/2024

Expediente Municipal N° 4091-3284-F-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-3284-F-2024. Titular: Fernández Rojas, Marina. -

Rubro\_: Frutería y/o verdulería - Productos de almacén. -

Domicilio: Calle Chiclana N° 2206, localidad de Don Sosco, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501098448-5.-

C.U.I.T.: 27-93983997-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11, Sección: G, Manzana: 83, Parcela: 13, Unidad Funcional: 5. -

---

Decreto N° 2010/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-6562-S-2024.-

**DECLÁRASE** de Interés Municipal a la actividad de ronda de artistas con micrófono abierto en el marco de la convocatoria para el nuevo estudio de grabación a realizarse el día 13 de julio de 2024 en la Casa de La Cultura, sito en Rivadavia N° 383, Quilmes.-

---

Decreto N° 2011/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-6229-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Dirección General de Contaduría a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 2012/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-5714-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 2013/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-5853-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 2014/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-5271-T-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir "Orden de Devolución de Tributos".-

---

Decreto N° 2015/2024

Decreto N° 2015/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-5223-D-2024.-

**RECTIFICASE** el artículo 1° del Decreto N° 1762/2024.-

---

Decreto N° 2016/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-5891-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.

---

Decreto N° 2017/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-4770-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**CERRITO 72 S.A.**" CUIT N° 30-71440715-1, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra ""REFACCIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LA E.P. N°37/E.E.S. N°69", sito en la calle República del Líbano N° 5070 de la Localidad de Quilmes Oeste, con el fin de ejecutar la obra reacondicionamiento de la instalación de gas, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1443/2024.-

---

Decreto N° 2018/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-5887-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 2019/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-4833-D-2024.-

**DECLÁRESE** desierto el primer llamado de la Licitación Pública N° 23/2024 por falta de oferentes.-

---

Decreto N° 2020/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-5017-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-5017-D- 2024.-

---

Decreto N° 2021/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-6003-S-2024.-

**AUTORÍZASE** la renovación de la suscripción a FREEPIK Premium, banco de imágenes y vectores, que será utilizada por la Secretaria de Comunicación y Participación Ciudadana.-

---

Decreto N° 2022/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-4445-S-2022 Alcance 1.-

**CONVALÍDASE** por los meses de mayo, junio y julio de 2024 y **AUTORÍZASE** por el periodo del 1° de agosto de 2024 al 30 de abril de 2025, el contrato de locación del inmueble registrado bajo el N° 0204/24, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y los Sres. Greco, Carlos Maria D.N.1. N° 13.470.224 y Greco, Ricardo María D.N.I. N° 12.622.382, respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 1, Sección L, Manzana 25, Parcela 16 de Quilmes, con destino a ser utilizado como Oficina de la Secretaría de Comunicación y Participación Ciudadana.-

---

Decreto N° 2023/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-5554-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Christian Arturo Mensi, con D.N.1.37.612.156 en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0201 con fecha 18 de junio del año 2024, cuyo objeto es la realización de una (1) presentación del espectáculo artístico denominado "Quilmes Danza" llevado a cabo el día 07 de junio del año 2024 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en la calle Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

---

Decreto N° 2024/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente 4091-4442-D-2023 Alcance 7.-

**CONVALÍDASE** la Orden de Servicio N° 15, emitida por la Inspección de Obra que otorga a la empresa contratista

OSI CONSTRUCTORA S.R.L. una ampliación de plazo de ejecución por sesenta (60) días corridos respecto del Contrato de Obra Pública registrado bajo el N° 0725/2023, correspondiente a la Obra "REFACCIÓN EN LA EP N° 9", trasladando la fecha de finalización al día 29 de junio de 2024.-

---

Decreto N° 2025/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-5505-2024.-

**SUBSÍDIASE** al Club Social y Deportivo Juventud de Bernal, para la compra de materiales, obras de infraestructura y/o reparaciones varias y toda otra erogación inherente al buen funcionamiento de la entidad.-

---

Decreto N° 2026/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente 4091-2917-S-2024.-

**MODIFÍQUESE el ANEXO 1**-disposiciones generales- del Decreto N° 1345 de fecha 13 de mayo del 2024.-

---

Decreto N° 2027/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-4650-D-2024.-

**DECLÁRASE** de Interés Social la Afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del Inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: III, Sección: M; Manzana: 54; Parcela: 25, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Martínez Aurora Inés, D.N.I. N° 10.116.738 y de Barroso Osear Raúl, D.N.I. N° 7.796.983 (U.F. 1) y a favor de María Cristina Barroso, D.N.1. N° 6.429.228, y de Zamora Mario Osear, D.N.1. N° 11.245.693 (U.F.2) de conformidad con la Ley 10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nros. 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto N° 2028/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-6376-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir Orden.-

---

Decreto N° 2029/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-5528-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Dirección General de Contaduría a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 2030/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/07/2024

Expediente N° 4091-10431-S-2023 alcance 1.-

**CRÉASE** el Registro Único de incumplimiento de la obligación de rendición de subsidios que estará a cargo de la Secretaría de Hacienda o del área dependiente que ésta designe a tales efectos. -

---

Decreto N° 2033/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/07/2024

Expediente N° 4091-6487-D-2022.-

**CONVALIDASE** el Acta de Neutralización de plazos respecto del Contrato de Obra Pública N° 1027/23, efectuada mediante Orden de Servicio N° 21, correspondiente a la Obra "PAVIMENTACIÓN EN BARRIO LA UNION - SECTOR 1" adjudicada a la empresa "VEZZATO S.A", desde el 02 de octubre del 2023, hasta tanto se apruebe el cambio de proyecto.-

---

Decreto N° 2034/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/07/2024

Expediente N° 4091-5456-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**SOFLEX S.A.**" CUIT N° 30-71050873-5, el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de sistemas de comunicación-equipos de GPS, los cuales serán utilizados para los vehículos pertenecientes a la flota municipal, en el marco del artículo 156 inciso 1O de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria y Ambiental, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1623/2024.-

---

Decreto N° 2035/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 08/07/2024

Expediente N° 4091-5288-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-5288-D- 2024.-

---

Decreto N° 2036/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

EX-2024-00089562- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Bogado, Mónica Liliana (Leg. 34.446 - CUIL N° 27-16542855-8), Analista Superior - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña "en comisión" en el Honorable Concejo Deliberante (Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete), a partir del 8 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2037/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

EX-2024-00086952- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Casella, Inés Consuelo (Legajo 12.976 - CUIL N° 27-14321498-8), Profesora con tres (03) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Cátedra FOBA C), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 05 de julio de 2024, continuando con horas.-

---

Decreto N° 2038/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

EX-2024-00090330- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Robles, Héctor Eduardo (Leg. 37.562 - CUIL N° 20-18163467-8), Mensualizado Nivel 27, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección Guardavidas, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil - Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2039/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

EX-2024-00090694- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Taglia, Nicolás Alberto (Leg. 39.061 - CUIL N° 20-40395313-0), Mensualizado Nivel 14, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Hábitat, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 08 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2040/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

EX-2024-00090711- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Siciliano, Tomás (Leg. 40.468-CUIL N° 20-42820041-2), Mensualizado Nivel 22 - 40 hs.- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72- Actividad Central 01, Fuente de Financiamiento 131, quien se desempeña en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de

Decreto N° 2041/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

EX-2024-00090450- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Ivancovich, Alejandro Hernán (Leg. 38.174- CUILN° 20-23921430-5), Mensualizado Nivel 22 40 hs- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78- Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Desarrollo Económico - Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2042/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

EX-2024-88914-QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Giménez Gritti, Sofía Paula (Leg.39.249 - CUIL N° 27-41315157-6), al cargo de Asesora "A" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña en Jefatura de Gabinete, a partir del 28 de junio de 2024.-

---

Decreto N° 2043/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

**DESE DE BAJA** al agente Villar, Gonzalo (Leg. 39.710 - CUILN° 20-43443827-7), en carácter de Mensualizado Nivel 14, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña en Defensoría del Pueblo, dependiente de Unidad Intendente - Jefatura de Gabinete, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2044/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

EX-2024-87926-QUI-CGADPER#JDG.-

**DEJASE SIN EFECTO** la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 1368/24, en lo que respecta al Sr. agente Arias, Federico Andrés (Leg. 41.157 - CUIL N° 20-40549264-5 - Mensualizado Nivel 20 -Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01), en la Secretaría de Servicios Públicos.-

---

Decreto N° 2045/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

**DÉSE POR FINALIZADO** el interinato del Dr. Málaga, Osear René (Leg. 24.099 - CUIL N° 20-16144730-8), en carácter de Jefe de Servicio de Enfermería "Perfil C", en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría

de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, continuando su prestación de servicios como Médico Hospital "C" 36 Horas, (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47), quedando consecuentemente sin efecto el "Adicional por Función" cincuenta por ciento (50%), a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2046/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

**DESÍGNASE** a la Sra. Salvatore, Victoria (CUIL N° 27-41102733- 9), en carácter de Mensualizada - Nivel 14, para desempeñarse en la Dirección de Infraestructura Escolar, dependiente de la Dirección General de Infraestructura Escolar - Subsecretaría de Educación y S.AE. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 2047/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

EX-2024-00086948- -QUI-CGADPER#JDG.-

**INCREMENTÁSE** a la agente Pérez Valdez, Fabiana Griselda (Leg. 40.999 - CUIL N° 27-22174062-4), como Profesora, con la cantidad de cinco (05) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior (Profesorado de Teatro - Cátedra Práctica Docente Generalista 2° año), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 02 de julio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

---

Decreto N° 2048/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

**DESÍGNASE** a la Sra. Arriola, Laura Cecilia (CUIL N° 23- 36762782-4), en carácter de Mensualizado Nivel 22, para desempeñarse en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante (Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 2049/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

**DESÍGNASE** a los postulantes que a continuación se mencionan, como Mensualizados Nivel 20, para desempeñarse en la Dirección General Región 5, dependiente de la Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaría de Servicios Públicos, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 2050/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

**MODIFÍCASE** el nivel en carácter de Mensualizado de las y los agentes que a continuación se mencionan, pasando a revistar en los niveles que en cada caso se indica, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Comunicación y Participación Ciudadana, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 81 -Actividad Central 01, a partir del 1° de agosto de 2024.-

---

Decreto N° 2052/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

**PRORRÓGASE** los servicios con efectividad al 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024, a la agente Vázquez Bravo, Natalia Soledad (Leg. 41.119), continuando con su prestación de servicios como Mensualizado Nivel 16, en la Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 -Actividad Central 01).-

---

Decreto N° 2053/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

**DÉJASE SIN EFECTO** el pago de la Bonificación por "Función Jefe de Servicio", oportunamente prorrogada por Decreto N° 4986/23, y las funciones de Jefe de Servicio, a favor de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2054/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

EX-2024-00086950- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ABÓNESE** de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 inciso "c" de la Ordenanza N° 5433/85, un emolumento mensual denominado "Función jefe de departamento EMBA", en base a la cantidad de cinco (5) Horas Cátedras Nivel Superior a favor del profesor Cappa, Ornar Darío (Leg. 29.589), quien desarrolla la función de Jefe de Departamento Grabado, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos More!"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 03 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 2055/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

**AUTORÍZASE** el pago del Bono Extraordinario denominado "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 228/24, a favor del agente Miramón, Rubén

Darío (Leg. 30.983 - Oficial Mecánico de 1ª Completo - 42 Hs), quien cumple tareas de Chofer de Recolección y Recolector de Residuos en la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de la Dirección General Operativa - Subsecretaría Operativa - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1º de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2056/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

Expediente N° 4091-5213-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-5213-D- 2024.-

---

Decreto N° 2057/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

Expediente N° 4091-5691-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal, al bien que se detalla a continuación:

Notebook	MARCA	PATRIMONIO N° 149146	ROBO.-
LENOVO,			
THINKPAD - SERIE N°			
R90TDLHH			

---

Decreto N° 2058/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

Expediente N° 4091-5384-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Rolando Juana, D.N.I. N° 42.417.310, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0218/2024 con fecha 02 de julio del 2024, para realizar funciones como operador de calle del programa "Operadores de Calle", por la cantidad total de quinientas sesenta 560 horas, por el periodo de 8 meses desde el 1º de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 2059/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

Expediente N° 4091-5703-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y la Fundación Padre Luis Farinello, sito en la calle Echeverría N° 441, partido de Quilmes, registrado bajo N° 0219/24 con fecha 2 de julio de 2024, cuyo objeto es la implementación del Proyecto "REPARANDO NUESTRA CASA DEL NIÑO" en el marco de la Ley N° 13.298, por el periodo de cuatro meses a contar desde la fecha de pago.-

---

Decreto N° 2060/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

Expediente N° 4091- 5077-S-2024.-

**CONVALIDASE** el servicio de la Firma Desler S.A, consistente en la recolección de residuos Patológicos durante el periodo comprendido del 01 al 31 de Marzo de 2024, en los distintos Centros de Salud.-

---

Decreto N° 2061/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

Expediente N° 4091- 5216-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el servicio de la empresa Oxígeno S.A consistente en la provisión de oxígeno en presentación x m3 gaseoso en el periodo comprendido del 01 al 30 de Abril 2024 para ser utilizado en los distintos Centros de Salud y Pacientes Domiciliarios.-

---

Decreto N° 2062/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

Expediente Nro 4091-5177-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el servicio prestado por la firma Lavadero Berazategui de Domingo Juan y Néstor Silvio Palermo S.A consistente en la provisión del servicio de Lavado y Planchado de Ropa - Servicio de Lavandería y Limpieza de Blanco, por el periodo comprendido del 11 al 30 de Abril de 2024, en el Centro Asistencial Modelo don Sosco.-

---

Decreto N° 2063/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

Expediente N° 4091-4004-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el servicio de la firma Desler S.A, consistente en la recolección de residuos Patológicos durante el periodo comprendido del 01 al 29 de Febrero de 2024, en los distintos Centros de Salud.-

---

Decreto N° 2064/2024

*Publicado en versión extractada*

Expediente N° 4091-7111-R-2020.-

**AUTORÍZASE** por el período desde el 01 de junio del año 2024 al 31 de mayo del año 2025 el pago del canon locativo de manera cautelar.-

---

Decreto N° 2065/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/07/2024

**MODIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 2066/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 12/07/2024

Expediente N° 4091-6657-S-2024.-

**CONVALIDASE** por el período desde el 1° de abril del 2024 al 31 de julio del 2024 y **AUTORIZASE** por el período del 1° agosto del 2024 al 30 de septiembre de 2024, la actualización del canon locativo del inmueble ubicado en Pellegrini N° 2130 del Partido de Quilmes, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación mencionado en el considerando que antecede.-

---

Decreto N° 2067/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 12/07/2024

Expediente N° 4091-6042-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**WIENER LABORATORIOS S.A.IC.**" CUIT 3052222821-0, el objeto de la contratación directa consistente en la adquisición de insumos de laboratorios, que serán utilizados para el funcionamiento de los equipos entregados en comodato por la misma firma, instrumentados bajo los contratos registrados con los N° 155,156 y 157/2024 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1741/2024 efectuada por la Secretaría de Salud.-

---

Decreto N° 2068/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 12/07/2024

Expediente N°4091-4642-D-2024.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, consistente en la contratación del servicio mensual de es la contratación del servicio mensual de mantenimiento del Ecoparque, sito en Avda Italia N° 487, Quilmes, en el marco de los artículos 148 y 156 inciso 11° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes). -

---

Decreto N° 2069/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 12/07/2024

Expediente N° 4091-5270-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-5270-D- 2024.-

---

Decreto N° 2070/2024

Quilmes, 12/07/2024

### **Visto**

El expediente N° 4091-8196-S-2022 por el que se sancionó la ordenanza N° 13692/2022 y su prórroga por ordenanza N° 13809/22 y decreto N°1818/2024 sobre registro de mejoras no declaradas sobre inmuebles ubicados en el ámbito del Partido de Quilmes; y

### **Considerando**

Que, la Ordenanza sancionada regula la el registro de mejoras no declaradas sobre inmuebles ubicados en el ámbito del Partido de Quilmes;

Que, por Decreto N° 3815/2022 se promulgó la citada norma;

Que, por Decreto N° 1105/2023, N° 2850/2023, N° 4022/2023, N° 48/2024 y N°1818/2024 se prorrogó la apertura del registro establecido en la norma;

Que, la finalidad de la normativa es la de establecer un mecanismo de regularización y orden del registro inmobiliario local;

Que, de acuerdo a la ordenanza **N° 13809/22**, promulgada por decreto **N° 5135/22** resultó oportuno dictar una prórroga por idéntico plazo sobre el registro y el ingreso de trámites a la comuna;

Que de acuerdo al artículo segundo de la mencionada se faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar sucesivas prórrogas sobre la apertura del registro de mejoras no declaradas incorporadas a los inmuebles por el plazo de 60 días hábiles; y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PRORROGAR** la apertura del **REGISTRO DE MEJORAS NO DECLARADAS INCORPORADAS A LOS INMUEBLES** previsto en la Ordenanza Municipal N° 13.692/2022 en los mismos términos indicados en la norma y hasta la fecha del 30 de agosto del 2024 a partir de la finalización de la vigencia establecida en el Decreto N° 1818/2024.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** por nota al Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

**Alejandro E. Gandulfo**

**Mayra S. Mendoza**

Jefe de Gabinete

Intendenta

**Claudio H. Carbone**

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

**CECILIA SOLER**

*Secretaría de Desarrollo*

*Urbano y Obra Pública*

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO 2070/2024

---

Decreto N° 2071/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 12/07/2024

Expediente N° 4091-6778-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.**" CUIT N° 30-70832128-8, el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de mini-cargadora y barredora angular para ser utilizadas en el distrito, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria y Ambiental, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1951/2024.-

---

Decreto N° 2072/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 12/07/2024

Expediente N°4091-6520-D-2024.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete, consistente en la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma, "Centro de Atención a la Comunidad" CMR Omnicanal con gestor de redes sociales.-

---

Decreto N° 2073/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

Expediente N° 4091-5692-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal, al bien que se detalla a continuación:

Notebook

Marca

Patrimonio N° 149147

Hurto

LENOVO, Modelo  
THINKPAD Serie N°  
R90TDLHH.-

---

Decreto N° 2074/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

Expediente N° 4091-6486-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**C.M.L. PROVEEDURÍA y SERVICIOS S.R.L.**" CUIT N° 30-71528478-9, el objeto de la contratación directa consistente en la reparación preventiva de equipos hidroelevadores, pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos, todo ello, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria y Ambiental, conforme a la Solicitud de Pedido N° 1902/2024.-

---

Decreto N° 2075/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

Expediente N° 4091- 5215-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el servicio de la empresa Oxxigeno S.A consistente en la provisión de oxígeno en presentación x m3 gaseoso en el periodo comprendido del 01 al 31 de Marzo 2024 para ser utilizado en los distintos Centros de Salud y Pacientes Domiciliarios.-

---

Decreto N° 2076/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

EX-2024-00091457- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Varino, Juan Carlos (Leg. 35.743- CUIL N° 20-35941075-2), Servicio Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, quien se desempeña en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 4 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2077/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

**DÉJASE** sin efecto lo dispuesto en el Decreto N° 4288/2023 y restablecer lo dispuesto en el Decreto N° 130/08 a partir del 01 de julio del año 2024.

---

Decreto N° 2078/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

EX-2024-00094246- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Grimaldi, Luca Patricio (Leg. 34.174 - CUILN° 20-40423512-6), al cargo de Administrativo Clase 111, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01 -, quien se desempeña en la Subsecretaría de Administración, Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 08 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2079/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

**MODIFÍCASE** el monto fijo de carácter remunerativo de la bonificación denominada "FUNCIÓN DE CHOFER DE ALUMBRADO PÚBLICO" .-

---

Decreto N° 2080/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

**DESÍGNASE** al Sr. Di Leo, Maximiliano Pablo (CUIL N° 20- 32864940-4), como Director General - "Personal Político Superior", para desempeñarse a cargo de la Dirección General de Zoonosis, dependiente de la Subsecretaría de Zoonosis y Protección Animal - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 08 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2081/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

EX- 2024-00093360- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Kehoe, Patricio (Leg. 30.489 - CUIL N° 23-30344428-9), al cargo de Director General - "Personal Político Superior" y al cargo de Médico Agregado 24 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Zoonosis, dependiente de la Subsecretaría de Zoonosis y Protección Animal - Secretaría de Salud, a partir del 08 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2082/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

**DESE DE BAJA** a la agente Aparicio, Ana Betina (Leg.26.705 - CUIL N° 27-28747654-5), en carácter de Mensualizada Nivel 22, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la

Dirección de Atención a la Comunidad, dependiente de la Dirección General de Innovación - Coordinación General de Innovación Pública - Jefatura de Gabinete, a partir del 1º de agosto de 2024.-

---

Decreto N° 2083/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

**DESÍGNASE** a la Sra. Carnean, Sandra Oiga (Leg. 24.365 - CUIL N° 27-18590231-0), en carácter de Mensualizada Nivel 22, para desempeñarse en la Dirección de Atención a la Comunidad, dependiente de la Dirección General de Innovación - Coordinación General de Innovación Pública - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75-Actividad Central 01, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 2084/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

**DESÍGNASE** a la postulante Velasco, Sabrina (Cuil N° 27- 36066629-3), en carácter de Mensualizada Nivel 12, para desempeñarse en la División de Verificaciones Médicas, dependiente del Departamento de Medicina del Trabajo - Subdirección de Medicina del Trabajo - Dirección General de Salud y Riesgo Laboral - Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 16 de julio y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 2085/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

EX-2024-00092727- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Frías, Nahuel Nicolás (Leg. 39.566 - CUIL N° 20-40353265-8), Mensualizado Nivel 14 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 4 de agosto de 2024.-

---

Decreto N° 2086/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

EX-2024-00092604- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Cazenave, Luz Marina (Leg. 27.036 - CUIL N° 27-27286854-4), Administrativa Clase 111, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 12 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2087/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

EX-2024-00092325- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de agosto de 2024, en el cargo de Jefe de División, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Garcia, Juan Neri (Leg. 16.756 - CUIL N° 20-13289772-8- Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1959) - Fecha de Ingreso: del 1° de marzo de 1993 al 28 de junio de 1993, del 1° de julio de 1993 al 28 de diciembre de 1993, del 03 de enero de 1994 al 28 de junio de 1994, del 1° de julio de 1994 al 28 de diciembre de 1994, del 02 de enero de 1995 al 28 de junio de 1995, del 1° de julio de 1995 al 28 de diciembre de 1995, del 1° de enero de 1996 al 1° de agosto de 2024 Antigüedad Municipal: 31 años,04 meses y 07 días.-

---

Decreto N° 2088/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

EX-2024-00067820- -QUI-CGADPER#JDG.-

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Da Silva Guillermo, Jesús Marco (Leg. 9.135 - Obrero Clase IV), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 37, quien se desempeña en la Dirección General de Cementerio - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 2089/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

EX-2024-58767-QUI-SDMEYA#SLYT.-

**OTÓRGASE** a la agente Samitova, Anna (Leg. 32.974), Administrativa Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 02 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores Municipales de Quilmes (ccde. Art 9° - Ley Provincial N° 14.656), y le será reservado el cargo de revista durante todo el período que dure su mandato o función.-

---

Decreto N° 2090/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

EX-2024-00092079- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Matos Alves Reís, Laura (Leg. 41.143 - CUIL N° 27-95644481-6), Mensualizada Nivel 12 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña en División de Verificaciones Médicas, dependiente del Departamento de Medicina del Trabajo - Subdirección de Medicina del Trabajo - Dirección General de Salud y Riesgo Laboral - Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, a partir del 15 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2091/2024

Quilmes, 15/07/2024

EX-2024-00091857- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DESE DE BAJA** por fallecimiento al agente Vecchi, José Luis (Leg. 9.577 - CUIL: 20-17347979-5), Jefe de Departamento - Planta Permanente, en el Departamento de Plagas, dependiente de la Subdirección de Plagas - Dirección de Protección Animal - Dirección General de Zoonosis - Subsecretaría de Zoonosis y Protección Animal - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, con efectividad al 03 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2092/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/07/2024

**TRASLÁDASE** al agente Ponce, Juan Daniel (Leg. 33.951 - Chofer de Patrulla 40 Horas - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01), pasando a desempeñarse en la Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto las Bonificaciones por "Premio al Conductor" y "Servicio de Calle" prorrogada por Decreto N° 4986/23, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2093/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/07/2024

**TRASLÁDASE** al agente Benítez, Hugo Clemente (Leg. 31.679 - Chofer de Patrulla 40 Horas - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01), pasando a desempeñarse en la Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto las Bonificaciones por "Premio al Conductor" y "Servicio de Calle" prorrogada por Decreto N° 4986/23, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2094/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/07/2024

EX-2024-89857-QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de agosto de 2024, en el cargo de Técnico Clase III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Oberding, Claudia Adolfo (Leg. 19.398 - CUIL N° 20- 13262594-9- Fecha de nacimiento: 21 de julio de 1959)- Fecha de Ingreso: del 25 de noviembre de 1996 al 1° de agosto de 2024 - Antigüedad Municipal: 27 años - 08 meses y 07 días - Antigüedad reconocida por ANSES: 03 años y 01 mes - Antigüedad total: 30 años - 09 meses y 07 días.-

---

Decreto N° 2095/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/07/2024

EX-2024-00091483- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DESE DE BAJA** por fallecimiento al agente Despaltanques, Esteban Leandro (Leg. 30.933 - CUIL: 20-29414645-9), Recolector Auxiliar - 42 Hs., quien se desempeñaba en la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de la Dirección General Operativa - Subsecretaría Operativa - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, con efectividad al 28 de junio de 2024.-

---

Decreto N° 2096/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 15/07/2024

EX-2024-00091462- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Insaurralde, Milagros Aymara (Leg. 38.528- CUILN° 27-41132085-0), Profesional Clase IV- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 5 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2097/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/07/2024

Expediente N° 4091-5037-J-2024.-

**CONVALÍDASE** por el período comprendido entre el 15/05/2024 al 31/07/2024 y **AUTORÍZASE** del 01/08/2024 al 14/05/2026 el contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y los Sres/as Schiro, Valeria Marta; Vespasiano, Veronica; Vespasiano, Sebastian; y Schiro, Claudio Humberto; correspondiente al inmueble sito en calle Torcuato de Alvear N° 842 de la localidad y partido de Quilmes, de acuerdo a las cláusulas que conforman el contrato registrado bajo el N° 0254 en fecha 17 de julio del 2024.-

---

Decreto N° 2098/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/07/2024

**PRORRÓGASE** los servicios con efectividad al 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024, a los agentes que a continuación se mencionan, continuando con su prestación de servicios como Mensualizado Nivel 22 - 40 Hs., en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa de Seguridad - Secretaría de Seguridad (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131):

Leg. N° 28.791 - González, Horacio Javier Ramón Leg. N° 32.083 - Moreno, Juan Sebastián

Leg. N° 32.641 -Scalone, Leandro Emanuel

---

Decreto N° 2099/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/07/2024

**CONVALÍDASE** el contrato celebrado el día 18 de junio del 2024 entre la Municipalidad de Quilmes y la empresa "IDO PRODUCCIONES S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71713621-3, registrado bajo el N° 226/2024. Todo ello de conformidad con lo actuado y lo previsto en el artículo 156 inciso 3° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes).-

---

Decreto N° 2100/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/07/2024

**AUTORÍZASE** a la Señora Contadora Municipal Natalia Ortiz, Legajo N° 34.334, a hacer uso de la licencia anual ordinaria, correspondiente al año 2020, por el período comprendido entre el 22/07/2024 y el 28/07/2024 ambas fechas inclusive.-

---

Decreto N° 2101/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/07/2024

Expediente N° 4091-6880-S-2024

**CONVALÍDASE** la prórroga de la cobertura de riesgos de trabajo.-

---

Decreto N° 2102/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/07/2024

**CONVALÍDASE** el servicio prestado por la firma Lavadero Berazategui de Domingo Juan y Néstor Silvio Palermo S.A consistente en la provisión del servicio de Lavado y Planchado de Ropa - Servicio de Lavandería y Limpieza de Blanco, por el periodo comprendido del 01 al 30 de Abril de 2024, en la Dirección del Instituto Ramón Carrillo.-

---

Decreto N° 2103/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/07/2024

Expediente N° 4091-5119-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-5119-D- 2024.

---

Decreto N° 2104/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/07/2024

Expediente N° 4091-5120-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-5120-D- 2024.-

---

Decreto N° 2105/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/07/2024

Expediente N° 4091-5232-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-5232-D- 2024.-

---

Decreto N° 2106/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/07/2024

Expediente N° 4091-5401-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-5401-D- 2024.-

---

Decreto N° 2107/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/07/2024

**MODIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 2108/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/07/2024

Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 4672/23 por el Anexo 1 del presente.-

---

Decreto N° 2109/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/07/2024

**DESÍGNASE** al Sr. Báez, Fabio Rubén (CUIL N° 20-17420216-9), como Secretario - "Personal Político Superior", para desempeñarse a cargo de la Secretaría de Participación Ciudadana, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 86 -Actividad Central 01, a partir del 24 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2110/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/07/2024

**DISPÓNESE** que el Sr. De Fazio, Alberto Ceferino (Leg. 10.980 - Secretario - "Personal Político Superior"), pase a desempeñarse a cargo de la **Secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales**, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 81 - Actividad Central 01, con retención del cargo de Jefe de Departamento, en el Departamento Despacho, dependiente de la Subdirección de Despacho - Subsecretaría de Asesoría Letrada - Secretaría Legal y Técnica (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 -Actividad Central 01), a partir del 24 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2111/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/07/2024

**DESE DE BAJA** al Sr. Rivero, Facundo Maximiliano (Leg. 41.101- CUIL N° 20-30940979-6), al cargo de Subsecretario - "Personal Político Superior", en la Subsecretaría de Participación y Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Participación Ciudadana, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 81 -Actividad Central 01, a partir del 24 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2112/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/07/2024

**DESE DE BAJA** a la agente Esteche, Florencia Micaela (Leg. 37.279- CUIL N° 27-36149041-5) al cargo de Coordinadora General "A" - "Personal Político Superior", quien se desempeña en Unidad Intendente, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 24 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2113/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/07/2024

**DESÍGNASE** a la Sra. Gomez Belbey, Nadia Carolina (Leg.36.308 - CUIL N° 27-33741955-6), como Coordinadora General "A" - "Personal Político Superior", para desempeñarse en Unidad Intendente - Jefatura de Gabinete, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 24 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2114/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 19/07/2024

Expediente N° 4091-7390-S-2024

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago.

---

Decreto N° 2115/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 19/07/2024

**APLÍQUESE** a partir del 1° de julio de 2024, la actualización de los valores de los Reemplazos de Guardia y las modificaciones salariales de la Ley N° 10.430, que impactan a los profesionales incluidos en la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471) conforme el Anexo Único que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 2116/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 19/07/2024

Expediente N° 4091-6683-2024.-

**AUTORIZAR** al Sr. Gaspar De Stefano, DNI N°33.489.755 a presentarse en calidad de particular damnificado en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 13-00-017770-24/00, conforme lo establecido en el artículo 77 de la Ley 11922 de la Provincia de Buenos Aires.-

---

Decreto N° 2117/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6744-S-2024.-

**SUBSÍDIASE** a los beneficiarios y las beneficiarias que se detallan en el ANEXO ÚNICO por las sumas indicadas en el mismo. -

---

Decreto N° 2118/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6339-S-2024.-

**SUBSÍDIASE** a los beneficiarios y las beneficiarias que se detallan en el ANEXO ÚNICO por las sumas indicadas en el mismo. -

---

Decreto N° 2119/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6196-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Martínez, Lucas Ezequiel con D.N.I. N° 37.782.269, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0228 con fecha 05 de julio del año 2024, cuyo objeto es la realización de un espectáculo artístico denominado "Patín y Patón" llevado a cabo el día 20 de junio del año 2024 en Micro estadio Néstor Kirchner, sito en Vicente López y Smith.-

---

Decreto N° 2120/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

expediente N° 4091-3360-J-2022 Alc. 1.-

**CONVALÍDASE** por el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2024 y el 31 de julio de 2024 y **AUTORÍZASE** por el periodo del 1° de agosto de 2024 al 14 de marzo de 2026, el contrato de locación del inmueble registrado bajo el N° 0240/24, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y la Asociación Cultural Mariano Moreno (CUIT 33-53237567-9), respecto del inmueble sito en calle Belgrano N° 450, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, con destino a ser utilizado como Centro de Gestión y Participación Ciudadana de la Secretaría de Comunicación y Participación Ciudadana.-

---

Decreto N° 2121/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

.Expediente N° 4091-1847-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-1847-D- 2024.

---

Decreto N° 2122/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-3884-D-2024.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-3884-D- 2024.-

---

Decreto N° 2123/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-5709-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**CERRITO 72 S.A.**" CUIT N° 30-71440715-1, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LA E.P. N°15/E.E.S. N°80", sito en la calle Cerrito intersección Calle 167 de Bernal Oeste, con el fin de ejecutar la obra de Refacción de instalación de gas, sito en la calle República del Líbano N° 5070 de la Localidad de Quilmes Oeste, con el fin de ejecutar la obra reacondicionamiento de la instalación de gas, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1657/2024.-

---

Decreto N° 2124/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente 4091-4871-D-2024.-

**RECTIFÍCASE** el artículo 2° del Decreto N° 1816/2024, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE** que el presente gasto se imputará en el Presupuesto de gastos de. la Administración. .. Central - Departamento Ejecutivo 1110165000 Secretaría de Educación, Culturas y Deportes Categoría "programática 85.00.00 Fuente de Financiamiento 132, en la Partida 5.1.5.0.-

---

Decreto N° 2125/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6854-D-2023.-

**CONVALIDASE** el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Recíproca suscripto entre el Municipio de Quilmes y el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana con fecha 27 de Septiembre de 2023 registrado bajo el N° 0987/23 que forma parte del presente Expediente.-

---

Decreto N° 2137/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

**AMPLÍASE** lo establecido en los Decretos N° 137/24, N° 496/24; N° 795/24, N° 1179/24 y N° 1462/24, sobre la política salarial definida para el personal docente de la Ley N° 10.579, en el acuerdo paritario adjunto que regirá a partir del mes de julio de 2024, según lo dispuesto en los Anexos I, II y III que forman parte del presente, para el personal docente que se desempeña en la Escuela Municipal de Bellas Artes y en los Jardines Municipales.-

---

Decreto N° 2138/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

**DESÍGNASE** al Sr. Vacirca, Leonardo Javier (Leg. 19.046 - Cuil N° 20-14824650-6), en carácter de Mensualizado Nivel 19, para desempeñarse en la Dirección General Región 5 - Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 74 - Programa 29, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 2139/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

**DESÍGNASE** al postulante Gómez, Jorge Adrián (Cuil N° 20- 22547263-8), en carácter de Mensualizado Nivel 19, para desempeñarse en la Dirección General de Personas Mayores, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 2140/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

EX-2024-00097194- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Araya, Julián Lucas (Leg. 38.186 - CUIL N° 23-34520386-9), Chofer Patrulla 40 hs. - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72- Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa de Seguridad-Secretaría de Seguridad, a partir del 22 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2141/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

EX-2024-96993-QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Rivera, Jimena Cristina Soledad (Leg. 40.591 - CUIL N° 23-40259509-4), Mensualizada Nivel 22 - 40 horas - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01 - Fuente de

Financiamiento 131, quien se desempeña en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa de Seguridad - Secretaría de Seguridad, a partir del 22 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2142/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

EX-2024-00097268- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Mori, Vanina Judit (Leg. 33.670 - CUIL N° 27-31657366-0), al cargo de Mensualizada Nivel 18, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Zoonosis, dependiente de la Subsecretaría de Zoonosis y Protección Animal - Secretaría de Salud, a partir del 31 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2143/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

EX-2024-00097197- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente San Martín, Ricardo Ornar (Leg. 29.789 - CUIL N° 23-20060789-9), al cargo de Administrativo Clase 111, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01 - Fuente de financiamiento 131, quien se desempeña en la Subdirección de Certificación y Documentación de Obras Públicas, dependiente de la Dirección de Obras de Terceros y Saneamiento - Dirección General de Obras de Infraestructura - Subsecretaría de Obras e Infraestructura - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 19 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2144/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

EX-2024-00095073- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de agosto de 2024, en el cargo de Jefe de Departamento, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Velardez, Eduardo Eliseo (Leg. 18.587 - CUIL N° 20- 14090065-7 - Fecha de nacimiento: 20 de enero de 1.959) - Fecha de Ingreso: 11 de diciembre de 1995 al 1° de agosto de 2024 - Antigüedad Municipal: 28 años, 07 meses y 21 días.-

---

Decreto N° 2145/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

EX-2024-00095015- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de agosto de 2024, en el cargo de Cuidador Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Benítez, Cesar Aníbal (Leg. 19.376 - CUIL N° 20- 13251648-1 - Fecha de nacimiento: 23 de julio de 1.959) - Fecha de

Ingreso: 1° de octubre de 1.996 al 1° de agosto de 2024-Antigüedad Municipal: 27 años y 10 meses.-

---

Decreto N° 2146/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

**DESE DE BAJA** a la cantidad de Tres (3) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, a los profesores que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan en la Dirección General de Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Sociales - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto la bonificación Programa ENVION prorrogada por Decreto N° 4986/24, a partir del 1° de agosto de 2024:

---

Decreto N° 2147/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

EX-2024-00096514- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DESE DE BAJA** por fallecimiento al agente Fernández, Walter Francisco (Leg. 24.900- CUIL: 20-17711023-0), Obrero Clase IV, en la Dirección de Base Operativa Solano dependiente de la Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 Subjurisdicción 74 - programa 29, con efectividad al 24 de junio de 2024.-

---

Decreto N° 2148/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

EX-2024-00096403- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Marin, Mara Florencia (Leg. 40.549 - CUIL N° 27-39664283-8), Mensualizada Nivel 22 -40 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, quien se desempeña en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa de Seguridad - Secretaría de Seguridad, a partir del 19 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2149/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

EX-2024-00096512- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Soto Lafoy Meza, Guillermo Sebastián (Leg. 39.353- CUIL N° 20-95959485-7), Profesional Social "V" Nivel Inicial - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59- Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Política Integral de Niñez y Adolescencias - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 1° de abril de 2024.-

---

Decreto N° 2150/2024

Quilmes, 22/07/2024

**DESÍGNASE** a la y el postulante que a continuación se mencionan, como Mensualizados Nivel 15, para desempeñarse en la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59- Actividad Central 01, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2024:

Pampillon, Sol Martina (Leg. 39.943) - Cuil N° 23-42435522-4

Galván, Federico Martín - Cuil N° 20-30975361-6

---

Decreto N° 2151/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/07/2024

EX-2024-00096426- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Del Negro, Gastón (Leg. 39.814 - CUIL N° 20-37034616-0), al cargo de Mensualizado Nivel 15, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01 -, quien se desempeña en la Subsecretaría de Política Integral de Niñez y Adolescencias, dependiente de la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 22 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2152/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/07/2024

**DESÍGNASE** a los postulantes que a continuación se mencionan, como Mensualizados Nivel 20, para desempeñarse en la Dirección General de Talleres, dependiente de la Subsecretaría Operativa - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2024:

Campos, Jonatan Rodrigo - Cuil N° 20-31784029-3

Nosenzo, David Eduardo - Cuil N° 20-27649058-4

Carrizo, Sebastián Nahuel - Cuil N° 20-45496732-2

---

Decreto N° 2153/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/07/2024

**DESE DE BAJA** a la y el agente que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados, en los niveles que en cada caso se detallan, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84-Actividad Central 01, quienes se desempeñan en la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, a partir del 1º de agosto de 2024:

#### Nivel 21

Leg. 17.607 - Esposito, Marisol (Cuil N° 27-24249316-3)

#### Nivel 20

Decreto N° 2154/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

**DESÍGNASE** a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados, en los niveles que en cada caso se detalla para desempeñarse en la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2024:

**Nivel 21**

Limongi, Daniel Antonio - Cuil N° 20-18049275-6

**Nivel 20**

Silva, Sebastián -Leg. N° 92.029 - Cuil N° 20-40549309-9

---

Decreto N° 2155/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

**DESE DE BAJA** al agente Graneros, Héctor Américo (Leg.39.392 - CUIL N° 20-28569587-3) - Mensualizado Recolector Inicial - 42 Horas, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de la Dirección General Operativa - Subsecretaría Operativa - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU)s, a partir del 1° de agosto de 2024.-

---

Decreto N° 2156/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

**DESÍGNASE** al postulante Ponce, Eduardo Maximiliano (Cuil N° 20-30934689-1), en carácter de Mensualizado Nivel 20, para desempeñarse en la Subsecretaría de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 2157/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

EX- 2024-00093784- -QUI-CGADPER#JDG.-

**OTÓRGASE** a las y los agentes que a continuación se mencionan, Profesores - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a la cantidad de Horas Cátedras que se detallan, en las fechas que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

---

Decreto N° 2158/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

EX-2024-00088953- -QUI-CGADPER#JDG.-

**INCREMENTÁSE** a la agente Ceballos, Cecilia (Leg. 31.020 - Cuil N° 27-26818199-2), como Profesora, con la cantidad de tres (03) Horas Cátedra Interinas Nivel Medio (Cátedra Pintura -Arte Juvenil - Turno Mañana), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos More!"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 08 de julio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

---

Decreto N° 2159/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

EX-2024-00088955- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Scotti, Jorgelina Carla Anabela (Legajo 31.108 - CUIL N° 27-22702330-4), Profesora con tres (03) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Cátedra Historia de las Artes Visuales 111), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 1° de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2160/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

EX-2024-00095743- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Miño, Julio Elias (Leg. 40.335 - CUIL N° 27-38611350-0), Mensualizado Nivel 22 - 40 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, quien se desempeña en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría De Coordinación Operativa De Seguridad - Secretaría De Seguridad, a partir del 18 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2161/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del treinta por ciento (30%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22° de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor de la agente Kosiorek, Eliana (Leg. 37.790 - Profesional Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01), a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 2162/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

**DESÍGNASE** a los postulantes que a continuación se mencionan, como Mensualizados Nivel 17, para desempeñarse en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2024:

Kessler, Santiago Iván Flores	(Leg. 40.690)	- Cuil N° 20-44286390-4
Walter Alejandro		- Cuil N20-29540266-1

---

Decreto N° 2163/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

EX-2024-00095307- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Brescia, Amalia Isabel (Leg. 33.130 - CUIL N° 27-16543412-4), Administrativo Clase III- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, a partir del 17 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2164/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

EX-2024-00095104- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Ledesma, Ana Rosa (Legajo 35.790 - CUIL N° 27-16708177-6), Profesora con quince (15) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Talleres Barriales, dependiente de la Dirección General de Políticas Socio Culturales - Subsecretaría de Gestión Cultural - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 17 de julio de 2024.-

---

Decreto N° 2165/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

EX-2024-00089698- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de agosto de 2024, en el cargo de Administrativa Clase III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada,

de la agente Colman, Virginia (Leg. 27.585 - CUIL N° 27-13615537-2- Fecha de nacimiento: 11 de enero de 1959) - Fecha de Ingreso: del 1° de julio de 2009 al 1° de agosto de 2024 - Antigüedad Municipal: 15 años y 1 mes. No percibe subsidio reintegrable por la Municipalidad de Quilmes.

---

Decreto N° 2166/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Tareas de Coordinación GIRSU", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 3874/22, a favor del agente Ledesma, Ariel Horacio (Leg. 30.733 - Chofer Clase 1 42 Hs), quien desempeña funciones de Coordinación Auxiliar GIRSU, en la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de la Dirección General Operativa - Subsecretaría Operativa - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto el pago del "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos", otorgado por Decreto N° 301/24, a partir del 1° de agosto de 2024 y hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria Ambiental.-

---

Decreto N° 2167/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

**DESÍGNASE** al Sr. D' Angelo, Javier Danilo (Leg. 27.765 - CUIL N° 20-21779262-3), en carácter de Mensualizado Nivel 22, para desempeñarse en Servicios de Personal (en "Comisión" en el Consejo Escolar de Quilmes), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, (Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete), a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2024.-

---

Decreto N° 2168/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-4367-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** al proveedor el objeto de contratación directa, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1146/2024, de conformidad a los valores cotizados.-

---

Decreto N° 2169/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-4952-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**D ANNA & CO. S.R.L.**" CUIT N° 33-71042082-9 los ítems 1, 8, 10, 15, 21, 26, 27, 29, 37 y 42 del objeto de la Contratación Directa, consistente en la provisión de medicación para ser distribuido en APS-Carrillo, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria y Ambiental, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1481/2024.-

---

Decreto N° 2170/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-7037-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**QUITRAL COM S.A.**" CUIT 30-64661005-9, el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustible Tipo Nafta Super, el cual será destinado a vehículos de la Secretaría , en el marco del artículo 156° inc. 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 y modificatorias vigentes) y de la Ordenanza N° 14.011/2023, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1984/2024.-

---

Decreto N° 2171/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6517-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**PRETII EMILIANO MARTIN**" CUIT N° 20-24979793-7 el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de mantenimiento automotor de vehículos pertenecientes a dicha Secretaría , todo ello en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia de Seguridad, conforme a la Solicitud de Pedido N° 1675/2024.-

---

Decreto N° 2172/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6452-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**PRETTI EMILIANO MARTIN**" CUIT N° 20-24979793-7 el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de mantenimiento automotor de vehículos pertenecientes a dicha Secretaría (móviles policiales) , todo ello en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia de Seguridad, conforme a la Solicitud de Pedido N° 1880/2024.-

---

Decreto N° 2173/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-5485-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**MOTOR SUN S.A**" CUIT N° 30-69058299-2, el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de cubiertas para móviles policiales, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia de Seguridad Pública, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1624/2024.-

---

Decreto N° 2174/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6609-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 2175/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6610-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 2176/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6357-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 2177/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6358-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 2178/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6439-S-2024.-

**CONVALÍDASE** la habilitación de los recibos de la Tasa (38) Inspección de Napas y Contaminación Ambiental, correspondiente a la cuota siete (7) del periodo 2024, cuyo primer vencimiento operó el día 11 de julio del 2024 y el segundo vencimiento el 19 de julio del 2024;

Numerados del 199926606824 al 199926607834.-

---

Decreto N° 2179/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-5953-S-2024.-

**CONVALÍDASE** la Habilitación de los siguientes recibos:

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene - 2024/05

Monotributo Municipal Rég. Simplificado y Rég. General Vto. 11/06/2024

Numerados del 199926546188 al 199926590618;

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene - 2024/06

Monotributo Municipal Rég. Simplificado y Rég. General Vto. 12/07/2024

Numerados del 199926555480 al 199926590625;

Tasa por Inspección de Motores y Calderas - 2024/06

Mensual Vto.11/06/2024

Numerados del 199926541630 al 199926542133;

Tasa por Pesas y Medidas - 2024/06

Mensual Vto. 11/06/2024

Numerados del 199926498328 al 199926499841;

Tasa por Inspección de Motores y Calderas - 2024/07

Mensual Vto.12/07/2024

Numerados del 199926543428 al 199926543931;

Tasa por Pesas y Medidas - 2024/07

Mensual Vto. 12/07/2024

Numerados del 199926536079 al 199926537591.-

---

Decreto N° 2180/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6574-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal, (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal, al vehículo que se detalla a continuación por destrucción total:

FIAT QUBO, Dominio NZA360

Patrimonio N° 96.277.-

---

Decreto N° 2181/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6618-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 2182/2024

*Publicado en versión extractada*

Expediente N° 4091-6925-D-2024.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete, consistente en la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de las páginas de Intranet y Arqui Virtual, en virtud del artículo 148 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades). -

---

Decreto N° 2183/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6488-D-2024.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete, consistente en la contratación del servicio de consultoría, estudio cualitativo de las principales problemáticas de los vecinos del Municipio de Quilmes, en el marco de los artículos 148 y 153 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades). -

---

Decreto N° 2184/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-4784-D-2024.-

**RECTIFÍCASE** el artículo 1° del Decreto N° 1442/2024.-

---

Decreto N° 2185/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6018-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Ferreyra Adolfo Osear, con D.N.I. 17.290.831, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0211 con fecha 27 de junio del año 2024, cuyo objeto es una (1) presentación del espectáculo artístico denominado "Adolfito, en banda" llevado a cabo el día 15 de junio del 2024 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

---

Decreto N° 2186/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-5846-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra Ariadna Verónica Morales, en calidad de locadora Artista, que fuera registrado bajo N°0210/2024, cuyo objeto son dos (2) presentaciones del grupo "A.QU.A TROUPE" en Centro de Producción Cultural Amaicha, sito en Av. 844 N° 2226, partido de Quilmes el día 29 de Junio del año 2024.-

---

Decreto N° 2187/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-5589-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locatario y el Sr. Pablo Nelson David Casals, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0212/2024, cuyo objeto es una (1) presentación del espectáculo denominado "Te veo arder sobre el camino de cuervo" en Centro de Producción Cultural Amaicha, sito en Av. 844 N° 2226, San Francisco Solano, partido de Quilmes, el día 22 de Junio de 2024.-

---

Decreto N° 2188/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-5588-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Julieta Noemí Viveros, en calidad de locadora Artista, que fuera registrado bajo N° 0232/2024, cuyo objeto es una (1) presentación de "5 CAJAS LAMBE LAMBE", un (1) "TALLER DE TÍTERES" en Centro de Producción Audiovisual Leonardo Favio, sito en calle Chacabuco N° 600, Bernal, partido de Quilmes, dos (2) presentaciones en Centro de Producción Cultural Amaicha, sito en Av. 844 N° 2226, San Francisco Solano, partido de Quilmes, y dos (2) presentaciones en Centro Cultural Mercedes Sosa, sito en Av. Lamadrid N° 1902, partido de Quilmes, en la fecha 15 de Junio del año 2024.-

---

Decreto N° 2189/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-5586-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. María Laura Caselli, en calidad de locadora Artista, que fuera registrado bajo N°0214/2024, cuyo objeto es una (1) presentación del espectáculo denominado "Magia y Canciones" llevado a cabo en Centro Cultural Mercedes Sosa, sito en Av. Lamadrid N° 1902, partido de Quilmes en la fecha 22 de Junio del año 2024.-

---

Decreto N° 2190/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-5532-D-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Cesare, Nicolás en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0213/2024, cuyo objeto son tres (3) presentaciones del espectáculo denominado "EL PRINCIPITO", en Centro de Producción Cultural Amaicha, sito en Av. 844 N° 2226 San Francisco Solano, partido de Quilmes y en Centro Cultural Mercedes Sosa, sito en Av. Lamadrid N° 1902 Partido de Quilmes, en la fecha 08 de Junio del año 2024.-

---

Decreto N° 2191/2024

*Publicado en versión extractada*

Expediente N° 4091-5972-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Casals, Pablo Nelson David, con D.N.I. 36.749.149, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0206 con fecha 27 de junio del año 2024, cuyo objeto es una (1) presentación del espectáculo artístico denominado "DEUDAS" llevado a cabo el día 16 de junio del año 2024 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

---

Decreto N° 2192/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-5976-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Hidalgo Néstor Carlos, con D.N.I. 1.16.252.695, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0216 con fecha 02 de julio del año 2024, cuyo objeto es la realización de un (1) espectáculo artístico denominado "Los árboles mueren de pie" llevado a cabo el día 29 de junio del año 2024 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

---

Decreto N° 2193/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-5879-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Moscoso Mario Pablo, con D.N.I. 17.819.761, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0207 con fecha 27 de junio del año 2024, cuyo objeto es la realización de un (1) espectáculo artístico denominado "María Josefa un grito de Libertad" llevado a cabo el día 22 de junio del año 2024 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

---

Decreto N° 2194/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-5878-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Julio Cesar Rutigliano, con D.N.I. 17.923.882, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0208 con fecha 27 de junio del año 2024, cuyo objeto es la realización de un espectáculo artístico denominado "Yulie Ruth y las Ruedas del Sur" llevado a cabo el día 14 de junio del año 2024 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

---

Decreto N° 2195/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N°4091-5954-D-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Turquí, Mariana Anahí, en calidad de locadora Artista, que fuera registrado bajo N° 0238/2024, cuyo objeto es una (1) presentación del grupo "SI TENGO ALITAS" en Centro de Producción Audiovisual Leonardo Favio, sito en calle Chacabuco N° 600, Bernal, partido de Quilmes, el día 16 de Julio del año 2024.-

---

Decreto N° 2196/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6197-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Eduardo Nicolás Malina Acosta con D.N.I. N° 96.112.146, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0244 con fecha 11 de julio del año 2024, cuyo objeto es una (1) presentación del espectáculo artístico denominado "Tres Payasos", llevado a cabo el día 20 de junio del año 2024 en Microestadio Néstor Kirchner, sito en Vicente López y Smith.-

---

Decreto N° 2197/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6275-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Rodrigo Raúl Piñeiro, con D.N.I. 29.420.906, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0227 con fecha 05 de julio del año 2024, cuyo objeto es la realización de un espectáculo artístico denominado "Animación Infantil" llevado a cabo el día 20 de junio del año 2024 en Microestadio Néstor Kirchner, sito en Vicente López y Smith.-

---

Decreto N° 2198/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N°4091-5590-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Sánchez Fernando Ricardo, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0233/2024, cuyo objeto es la presentación de "Un viaje de película" en Centro de Producción Audiovisual Leonardo Favio sito en calle Chacabuco N° 600, Bernal, partido de Quilmes, el día 20 de Julio del año 2024.-

---

Decreto N° 2199/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N°4091-5764-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Zuñiga José Ramón, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0235/2024, cuyo objeto es una (1)

presentación del grupo "Cacho Zuñiga" en Casa de la Cultura, sito en Rivadavia N° 383, partido de Quilmes, el día 13 de Julio del año 2024.-

---

Decreto N° 2200/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N°4091-5762-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Lucas Ezequiel Martínez, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0234/2024, cuyo objeto es realizar tres (3) presentaciones del grupo "EL CIRCO DE PATIN Y PATON", dos (2) a realizarse en Centro de Producción Cultural Amaicha, sito en Av. 844 N° 2226 localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, y una (1) a realizarse en Centro Cultural Mercedes Sosa, sito en Av. Lamadrid N° 1902 localidad y partido Quilmes, el día 06 de Julio del año 2024.-

---

Decreto N° 2201/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-5744-D-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Ezequiel Marcelo Cejas, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0209 con fecha 27 de Junio de 2024, cuyo objeto son cuatro (4) presentaciones del espectáculo denominado "UNIVERSO PAQARIN", llevadas a cabo en Centro de Producción Audiovisual Leonardo Favio, sito en calle Chacabuco N° 600, Bernal, partido de Quilmes, en Centro de Producción Cultural Amaicha, sito en Av. 8.44 N° 2226, San Francisco Solano, partido de Quilmes, y en Centro Cultural Mercedes Sosa, sito en Av. Lamadrid N° 1902, partido de Quilmes, en la fecha 19 de junio del año 2024.-

---

Decreto N° 2202/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N°4091-5763-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locatario y el Sr. JUAN MATIAS FERREYRA, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0237/2024, cuyo objeto es la realización de dos (2) presentaciones de "BATAHOLA" en Centro de Producción Cultural Amaicha, sito en calle Av. 844 N° 2226, San Francisco Solano, partido de Quilmes, en la fecha 13 de julio del año 2024.-

---

Decreto N° 2203/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6195-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Luciana Diamela Freccero, con D.N.1.35.329.614, en calidad de locadora Artista, que fuera registrado bajo N°

0229 con fecha 05 de julio del año 2024, cuyo objeto es la realización de un espectáculo artístico denominado "Intervención itinerante de burbujas, malabares y dragones" llevado a cabo el día 20 de junio del año 2024 en Micro. estadio Néstor Kirchner, sito en Vicente López y Smith.-

---

Decreto N° 2204/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-6276-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Alexia Rajoy con D.N.I. 35.075.646, en calidad de locadora Artista, que fuera registrado bajo N° 0243 con fecha 11 de julio del año 2024, cuyo objeto es la realización de un (1) espectáculo artístico denominado "Cantepri Circo" llevado a cabo el día 20 de junio del año 2024 en Microestadio Néstor Kirchner, sito en Vicente López y Smith.-

---

Decreto N° 2205/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-5850-D-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locatario y la Sra. Luciana Diamela Freccero, en calidad de locadora Artista, que fuera registrado bajo N°0215/2024, cuyo objeto es una (1) presentación del espectáculo denominado "CIRCO TEATRO" en Centro Cultural Mercedes Sosa, sito en Av. Lamadrid N° 1902, partido de Quilmes en la fecha 22 de Junio de 2024.-

---

Decreto N° 2206/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-4421-S-2024.-

**MODIFÍQUESE** el artículo 3° del Decreto Municipal 1962/2024.-

---

Decreto N° 2207/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente 4091-6932-D-2024.-

**DECLÁRASE** de Interés Municipal la celebración de San Cayetano, a llevarse a cabo el día 7 de agosto de 2024 en el Santuario Homónimo ubicado en calle Mosconi N° 21, Quilmes.-

---

Decreto N° 2208/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/07/2024

Expediente N° 4091-7081-D-2024.-

**LLÁMASE** a Licitación Privada N° 53/2024.

---

Decreto N° 2209/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/07/2024

Expediente N° 4091-7082-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** el objeto de la Contratación Directa consistente en la adquisición de diversos alimentos, destinados a niñas y niños que asisten a los centros de atención integral del programa UDI, en el marco de la Emergencias Alimentaria y en virtud del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), a la empresa proveedora "**REAL DE CATORCE S.A.**" CUIT N° 30-71229194-6.-

---

Decreto N° 2210/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/07/2024

EX-2024-00097406- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DESE DE BAJA** por fallecimiento al agente Adroque, Viviana Margarita (Leg. 21.843 - CUIL: 27-11130339-3), Técnico Clase IV, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, con efectividad al 15 de junio de 2024.-

---

Decreto N° 2211/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/07/2024

EX-2024-00094983- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de agosto de 2024, en el cargo de Operador Clase 11 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Ayala, Gladys Beatriz (Leg. 12.962- CUIL N° 27-14987755-5-Fecha de nacimiento: 29 de junio de 1962) - Fecha de Ingreso: del 1° de julio de 1989 al 1° de agosto de 2024 - Antigüedad Municipal: 35 años y 01 mes.-

---

Decreto N° 2212/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/07/2024

Expediente N° 4091-6878-D-2024.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Secretaría de Servicios Públicos en relación al servicio de mantenimiento de espacios verdes, accesos e hidrolavado.-

---

Decreto N° 2213/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/07/2024

**MODIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 2214/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/08/2024

Expediente N° 4091-7405-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir la Orden de Pago.-

---

Decreto N° 2215/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-6109-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y el Sr. Alegre Horacio Jase, D.N.I N° 30.035.214, en carácter de locador, registrado bajo N° 0241/24 con fecha 11 de julio del 2024, para realizar funciones como equipo territorial del proyecto "Barrio Adentro" por la cantidad total de trescientas treinta y seis (336) horas, por el periodo de (7) meses desde el 01 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 2216/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-5698-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y la Sociedad de fomento Barrio 25 de mayo, sito en la calle Roque Cisterna N° 3441, partido de Quilmes, registrado bajo N° 0246/24 con fecha 11 de julio de 2024, cuyo objeto es la implementación del Proyecto "ESPACIOS RENOVADOS PARA NNyA" en el marco de la Ley N° 13.298, por el periodo de cuatro (4) meses a contar desde la fecha de pago.-

---

Decreto N° 2217/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-5697-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y la Asociación Civil Creadores de Sueños, sito en la calle 184 N° 1181, Partido de Quilmes, registrado bajo N° 0247/24 con fecha 11 de julio de 2024, cuyo objeto es la implementación del Proyecto "FORTALECIENDO LOS ESPACIOS DE LAS NIÑECES Y ADOLESCENCIAS" en el marco de la Ley N° 13.298, por el periodo de cuatro (4) meses a contar desde la fecha de pago.-

---

Decreto N° 2218/2024

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-6108-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y el Sr. Perez Rabasa Jose Jeremias, D.N.I. N° 34.255.693, en carácter de locador, registrado bajo N° 0248/2024 con fecha 15 de julio del 2024, para realizar funciones como equipo técnico del programa "Operadores de Calle", por la cantidad total de seiscientos ochenta y seis (686) horas, por el periodo de siete (7) meses desde el 1° de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

---

Decreto N° 2220/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-2424-S-2024 Alcance 3.-

**CONVALÍDASE** la adenda registrada bajo N° 0250/24 en fecha 15 de julio de 2024, rectificatoria de contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 0125/24, entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Cuellar, Rosana Noemi D.N.I N° 27.145.090, que rectificó el contrato de locación de servicios referido.-

---

Decreto N° 2221/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-2418-S-2024 Alcance 3.-

**CONVALÍDASE** la adenda registrada bajo N° 0252/24 en fecha 15 de julio de 2024, rectificatoria de contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 0122/24, entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Salvatierra, Cristal Blanca Susana D.N.I N° 40.381.443, que rectificó el contrato de locación de servicios referido.-

---

Decreto N° 2222/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-2416-S-2024 Alcance 3.-

**CONVALÍDASE** la adenda registrada bajo N° 0253/24 en fecha 15 de julio de 2024, rectificatoria de contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 0107/24, entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Arauja, Rocio Celestina D.N.I N° 41.723.451, que rectificó la cláusula segunda del contrato de locación de servicios referido.-

---

Decreto N° 2223/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-2423-S-2024 Alcance 3.-

**CONVALÍDASE** la adenda registrada bajo N° 0251/24 en fecha 15 de julio de 2024, rectificatoria de contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 0123/24, entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Delgado, Lucía D.N.I N°

43.851.194, que rectificó la cláusula segunda del contrato de locación de servicios referido.-

---

Decreto N° 2224/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-7154-D-2024.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública N° 35/2024.

---

Decreto N° 2225/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-7200-D-2024.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública N° 36/2024 .-

---

Decreto N° 2226/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-7116-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago.-

---

Decreto N° 2227/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-6993-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 2228/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-6994-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 2229/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-7000-D-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 2230/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-5487-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**GESTION Y ASESORIA S.R.L.**" CUIT N° 30-71554707-0; el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LA E.P. N° 59/ANEXO 2 DE LA EES 10", sito en la calle 898 N° 6351/6355 de San Francisco Solano, con el fin de ejecutar la obra reacondicionamiento de la instalación de gas, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1631/2024

---

Decreto N° 2231/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-6856-S-2024.-

**DECLÁRASE** de Interés Municipal la actividad "QuilQueer: la danza como herramienta de lucha", a desarrollarse el día 24 de agosto de 2024 en la Casa de la Cultura, sito en Av. Rivadavia N° 383, Quilmes.-

---

Decreto N° 2232/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-6748-D-2024.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**CAIV S.A.**" CUIT N° 30-70891256-1 el objeto de la Contratación Directa, consistente en la contratación del servicio de desobstrucción y saneamiento de calles y avenidas del Pal'tido de Quilmes, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria y Ambiental, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1939/2024.-

---

Decreto N° 2233/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-13048-S-2019 Alc. 4.-

**CONVALÍDASE** por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de julio de 2024 y **AUTORÍZASE** por el periodo del 1° de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2025, el contrato de locación del inmueble registrado bajo el N° 0272/24, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y el Sr. Vezzato, Víctor José DNI. 11.667.638, en carácter de representante de la firma VEZZATO S.A (CUIT 33-52283790-9), respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción VIII, Sección H, Fracción 1, Parcela 1 de Quilmes, con destino a ser utilizado como depósito municipal de la Secretaría de Servicios Públicos.-

---

Decreto N° 2234/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-6273-D-2022 Alcance 12.-

**CONVALÍDASE** en todos sus términos la Orden de Servicio N° 18 y el Acta de Neutralización suscripta el día 05 de septiembre de 2023 entre el Municipio y la contratista Vezzato S.A. en el marco del Contrato de Obra Pública N° 0961/2022 "Pavimentación en Barrio La Unión- Sector 2" por medio de la cual se neutralizó el plazo de ejecución de la Obra.-

---

Decreto N° 2235/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-6347-D-2022 Alcance 16.-

**CONVALÍDASE** en todos sus términos la Orden de Servicio N° 44 y el Acta de Neutralización suscripta el 02 de enero de 2024 entre el Municipio y la contratista EXICON S.RL. por medio de la cual se neutralizó el plazo de ejecución de la Obra, en el marco del Contrato de Obra Pública N° 0054/2023 modificado mediante el Acta N°1206/2023 cuyo objeto es la "PUESTA EN VALOR Y REACONDICIONAMIENTO HOSPITAL ISIDORO IRIARTE".-

---

Decreto N° 2236/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-11379-D-2021 Alcance 23.-

**CONVALÍDASE** la neutralización del plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública N° 0133/22 efectuada mediante Orden de Servicio N° 19, correspondiente a la Obra "CONSTRUCCIÓN DE 11 VIVIENDAS EN BARRIO AZUL" adjudicada a la empresa "ROLA CONSTRUCTORAS.A", desde el 02 de octubre del 2023, por los motivos expuestos en los considerandos. -

---

Decreto N° 2237/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-11608-D-2022, Alcance 18.-

**CONVALIDASE** la ampliación del plazo de ejecución por setenta (70) días corridos, otorgada mediante Orden de Servicio N° 33, respecto del Contrato de Obra Pública N° 0283/2023 correspondiente a la obra "INTERVENCIÓN EN ESPACIO PÚBLICO - BARRIO LA UNIÓN" adjudicada a la empresa "CM CONSTRUCCIONES S.A.", por los motivos expuestos en los considerandos, trasladando la fecha de finalización de obra al 14 de septiembre de 2024.-

---

Decreto N° 2238/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente 4091-7391-S-2024

**APRUÉBASE** lo actuado en el expediente administrativo 4091-7391-S-2024

---

Decreto N° 2240/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/07/2024

Expediente N° 4091-5678-S-2024.-

**CONVALÍDASE** el servicio prestado por la firma AUTOS DEL SUR S.A. consistente en el segundo servicio de mantenimiento realizado a los vehículos municipales Ford Ranger, adquiridos por la Secretaria de Seguridad mediante Orden de compra N° 310/23, durante el período comprendido entre el 08 de enero del 2024 al 12 de enero del 2024.-

---

Decreto N° 2241/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/07/2024

Expediente N° 4091-7095-S-2024.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago.-

---

Decreto N° 2242/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/07/2024

Expediente N° 4091-4052-S-2024 ALC. 2.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago.-

---

Decreto N° 2244/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/07/2024

Expediente N° 4091-4810-P-2024, Alcance 2.-

**RECHAZASE** por improcedente e irrecurrible el recurso de Nulidad/Revocatoria interpuesto por la agente ALEGRE, ELSA NOEMÍ (Legajo N° 13.264), contra el inicio de sumario y la suspensión preventiva dispuesta en el Decreto N° 1492/2024 por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 2245/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/07/2024

Expediente N° 4091-4810-P-2024, Alcance 3.-

**RECHAZASE** por improcedente e irrecurrible el recurso de Nulidad/Revocatoria interpuesto por la agente LOZANO, NADIA ROXANA (Legajo N° 31.487), contra el inicio de sumario y la suspensión preventiva dispuesta en el Decreto N°

1492/2024 por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 2246/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/07/2024

Expediente N° 4091-4810-P-2024, Alcance 6.-

**RECHÁZASE** por improcedente el recurso de Nulidad/Revocatoria interpuesto por la agente RODRÍGUEZ, ALEJANDRA MIGUELINA (Legajo N° 13.969), contra el inicio de sumario y la orden de inicio de acción judicial de exclusión de tutela dispuesta en el Decreto N° 4450/2023 por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 2247/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/07/2024

Expediente N° 4091-4810-P-2024, Alcance 1.-

**RECHAZASE** por improcedente, irrecurrible el recurso de Nulidad/Revocatoria interpuesto por la agente VILLAR, MARIA DEL CARMEN (Legajo N° 13.655), contra el inicio de sumario y la suspensión preventiva dispuesta en el Decreto N° 1492/2024 por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 2248/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/07/2024

Expediente N° 4091-4810-P-2024, Alcance 4.-

**RECHAZASE** por improcedente, irrecurrible el recurso de Nulidad/Revocatoria interpuesto por la agente CAPURRO, ANA ALICIA (Legajo N° 26.221) contra el inicio de sumario y la suspensión preventiva dispuesta en el Decreto N° 1492/2024 por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 2249/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/07/2024

Expediente N° 4091-4810-P-2024, Alcance 9.-

**RECHÁZASE** por improcedente, irrecurrible el recurso de Nulidad/Revocatoria interpuesto por la agente DI COSTANZO, DANIELA (Legajo N° 30.453), contra el inicio de sumario y la suspensión preventiva dispuesta en el Decreto N° 1492/2024 por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 2250/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/07/2024

Expediente N° 4091--4810-P-2024, Alcance 8.-

**RECHAZASE** por improcedente, irrecurrible el recurso de Nulidad/Revocatoria interpuesto por la agente ROLDAN, DANIELA ELIZABETH (Legajo N° 28.664), contra el inicio de sumario y la suspensión preventiva dispuesta en el Decreto N° 1492/2024 por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 2251/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/07/2024

Expediente N° 4091-4810-P-2024, Alcance 5.-

**RECHAZASE** por improcedente, irrecurrible el recurso de Nulidad/Revocatoria interpuesto por la agente CALVO, ISABEL AMALIA (Legajo N° 19.078), contra el inicio de sumario y la suspensión preventiva dispuesta en el Decreto N° 1492/2024 por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 2252/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/07/2024

Expediente N° 4091-4810-P-2024, Alcance 7.-

**RECHAZASE** por improcedente, irrecurrible el recurso de Nulidad/Revocatoria interpuesto por la agente AMARILLA AYALA, MARIA GREGORIA (Legajo N° 25.888), contra el inicio de sumario y la suspensión preventiva dispuesta en el Decreto N° 1492/2024 por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 2253/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/07/2024

Expediente N° 4091-6354-S-2024.-

**INÍCIASE** el pertinente Sumario Administrativo al agente D N, S R (Legajo N° ) mediante la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales dependiente de la Secretaria Legal y Técnica, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 2254/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/07/2024

Expediente N° 4091-6341-D-2024.-

**INÍCIESE** el pertinente Sumario Administrativo al agente S, P F(Legajo N° ) respecto de cada uno de los hechos denunciados, según lo expresado en los considerandos precedentes, mediante la intervención de la Subdirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales.-

---

Decreto N° 2255/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/07/2024

**MODIFÍQUESE** el Artículo 1° del Decreto N° 1917/24, de fecha 1° de julio de 2024, que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 1°:** INCREMENTÁSE a partir del 1° de julio de 2024 un cinco por ciento (5%) y a partir del mes de agosto de 2024 un diez por ciento (10%), en los haberes básicos del Personal Municipal: Temporario, Docentes No EMBA, Personal Político Superior y de Planta Permanente, del Departamento Ejecutivo (Jurisdicción 1) y del Honorable Concejo Deliberante (Jurisdicción 2)".-

---

Decreto N° 2256/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/07/2024

**ESTABLÉZCASE** una Garantía Salarial remunerativa a los fines de garantizar la remuneración mínima neta dispuesta en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 2257/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/07/2024

**ADICIÓNASE** a partir del 01 de Agosto de 2024 el diez por ciento (10%) al Salario Mínimo, Vital y Móvil para el cálculo de la bonificación establecida como garantía salarial a los y las agentes que cumplan una carga horaria de 40 horas semanales. Dicho porcentaje será proporcional para los agentes que cumplan una distinta carga horaria.

La garantía salarial establecida en el primer párrafo de este artículo será absorbida por el aumento dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 1917/2024 con las modificaciones introducidas por la presente medida.-

---

Decreto N° 2258/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/07/2024

Expediente N° 4091-5121-D-2024

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-5121-D-2024.

## RESOLUCIONES DE

Resolución N° 0009/2024

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 31/07/2024

**ARTÍCULO 1°: TRASLÁDASE** los agentes que se detallan en el Anexo Único que forma parte del presente, a las áreas que en cada caso se indica, a partir de la fecha que en cada caso se detalla.-

---

Resolución N° 0010/2024

*Publicado en versión extractada*

**ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO** la responsabilidad del Manejo de Fondos de Caja Chica, que le fuera otorgada por Decreto N° 0102/2024.-

*“Las copias autenticadas de los actos administrativos que han sido publicados en forma extractada en el presente Boletín Oficial en razón de los recursos disponibles, pueden ser solicitadas por los interesados mediante nota que deberá ingresar el requirente en Mesa de Entradas sita en calle Alberdi N° 500, P.B., de la ciudad y partido de Quilmes.”*